

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 13 de septiembre de 1993

Núm. 1

A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes, 13 de septiembre de 1993, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib,
Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez, Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Habiendo quórum, se declara abierta la primera Sesión de la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa correspondiente al año de 1993. Compañero Portavoz.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Senadores; Norma L. Carranza De León, José Enrique Meléndez Ortiz, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado.)

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ha circulado el Acta correspondiente al lunes, 30 de agosto de 1993, vamos a solicitar que se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES

PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 44.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe suscribiéndose y endosando el informe sometido por la Comisión de Gobierno en torno al P. del S. 367.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. del S. 320 y 337.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

PRESENTACION DE
PROYECTOS
DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTOS DEL SENADO

Sustitutivo al P. del S. 374

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para establecer una nueva Ley de pesca, redefinir los conceptos de pesca, peces y pescadores y para conceder facultades y deberes al Secretario del Departamento de Recursos Naturales para reglamentar la pesca, establecer penalidades, disponer de los procesos administrativos y para derogar la Ley Núm. 83 de 13 de mayo de 1936."

(GOBIERNO, DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 425

Por los señores Meléndez Ortiz y Marrero Padilla:

"Para enmendar la Ley Número 42 del 5 de agosto de 1989, conocida como "Ley de Preferencias para las compras del Gobierno de Puerto Rico", a los efectos de ordenar a todas las agencias, dependencias, oficinas o departamentos del gobierno de

Puerto Rico que por su naturaleza de ordinario compran productos comestibles, a que compren carne de pollo fresca producida en Puerto Rico, cuando le sea necesario comprar carne de pollo."

(GOBIERNO, TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y DE AGRICULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DEL SENADO

R. C. del S. 269

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Guánica la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992, previamente asignados al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) para la realización de actividades que propendan el bienestar social y cultural en dicho municipio, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 270

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos dólares (\$68,500.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 271

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992, previamente asignados al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) para la realización de actividades que propendan al bienestar social y cultural en dicho municipio, según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 272

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) de los cuales la cantidad de sesenta y cinco mil doscientos treinta y siete dólares con nueve centavos (\$65,237.09) son provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 pareados con un sobrante de nueve mil setecientos sesenta y dos dólares con noventa y un centavos (\$9,762.91) de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992 previamente asignados al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) para que sean utilizados en las obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 273

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Guánica la cantidad de cincuenta y cinco mil dólares (\$55,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992 previamente asignados al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 274

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de noventa y ocho mil dólares (\$98,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992, previamente asignados al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC). Para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 275

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992 previamente asignados al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC), para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 276

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Maricao la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00)

de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992 previamente asignados al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) para que sean utilizados en las obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 277

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de seis mil quinientos dólares (\$6,500.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social y cultural en dicho Municipio según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 278

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 previamente asignada para ser utilizada en la realización de obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 279

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992, previamente asignados al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC), para la realización de actividades que propendan el bienestar social y cultural en dicho municipio, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 280

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 249 de 16 de julio de 1992 previamente asignados al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) para que sean utilizados en las obras y mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 281

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno

Municipal de Arroyo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 282

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Gurabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 283

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Lorenzo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 284

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Piedras la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 285

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Naguabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 286

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta

medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 287

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Caguas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 288

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos (42,500) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 289

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Yabucoa la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la

realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 290

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 291

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Maunabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 292

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la

cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 293

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 294

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las

agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 295

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 296

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y

para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 297

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 298

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 299

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 300

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencia y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1. de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 301

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los

fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 302

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 303

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades

que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 304

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 305

Por el señor Navas De León:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arroyo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Gurabo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de

cincuenta mil (50,000) dólares; al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Las Piedras la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Maunabo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Naguabo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de San Lorenzo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; y al Gobierno Municipal de Yabucoa la cantidad de treinta y cinco (35,000) dólares para obras y mejoras permanentes, en el Distrito Senatorial de Humacao, y para autorizar el pareo de fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 306

Por el señor Navas De León:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Caguas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de obras y mejoras permanentes destinadas para el desarrollo y fomento deportivo en el Municipio de Caguas, con cargo a los fondos destinados para esos fines para el año fiscal 1993-94." (HACIENDA)

R. C. del S. 307

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para reasignar la cantidad de Trescientos Ochenta y Cinco Mil

Ciento Cincuenta (385,150.00) dólares al Municipio de Canóvanas, consignados en dos (2) resoluciones: una, mediante la Resolución Conjunta 310 del 30 de agosto de 1991, por la cantidad de Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta (185,150.00) dólares, y la otra, mediante la Resolución Conjunta 297 del 24 de julio de 1992, por la cantidad de Doscientos Mil (200,000.00) dólares, ambas a la Compañía de Fomento Recreativo para la construcción de un estadio de béisbol; con el fin de realizar mejoras al área recreativa entre las Calles Núm. 10, 14, 17 y 18 de la Urbanización Jardines de Palmarejo, Barrio San Isidro de Canóvanas."

(HACIENDA)

RESOLUCION
CONCURRENTE DEL
SENADO

R. Conc. del S. 19

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para autorizar al Presidente del Senado de Puerto Rico y a la Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico para que en representación de los respectivos cuerpos legislativos, de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de sus integrantes comparezcan al Tribunal Superior de Puerto Rico y a cualquier otro foro judicial mediante la representación legal que estimen necesaria, a sostener la validez y constitucionalidad de la Ley 71 del 3 de septiembre de

1993 conocida como la Ley del Programa de Becas Especiales y Libre Selección de Escuelas, y la efectividad y validez de sus actuaciones y votos y las de sus miembros.

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 390

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Gobierno llevar a cabo un estudio para establecer acuerdos formales bilaterales con facilidades y servicios médicos en y fuera de los Estados Unidos y Puerto Rico para los envejecientes retirados de Estados Unidos que residen en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 391

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura realizar una investigación sobre los señalamientos de una monitoría federal a la oficina de Servicios al Niño y a la Comunidad."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 392

Por los señores Silva y Valentín Acevedo:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía llevar a cabo un

estudio sobre las medidas que han venido realizando los municipios y la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico para dar cumplimiento a la Ley Núm. 70 de 8 de septiembre de 1992, relacionada con el reciclaje y la disposición de desperdicios sólidos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 393

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Juez Superior, Laura E. Nieves de Van Rhyn al retirarse del servicio público."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 394

Por la señora Carranza De León y el señor Zavala Vázquez:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social que realice un estudio para evaluar la eficacia del Programa de Educación Especial creado por la Ley Núm. 21 de 22 de julio de 1977, según enmendada, investigar si el Programa cumple con los propósitos para los cuales fue creado y analizar si está ofreciendo los servicios adecuadamente."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE MOCIONES DE
FELICITACION,

RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

Por el Senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Confesor Cruz y Familia con motivo de la inesperada y sentida muerte de su amantísima esposa Doña Carmen Maldonado.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle Caribe 1, Patagonia, Humacao, Puerto Rico 00791."

Por el Senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Sr. Manuel González Azcuy (Nolín), con motivo de haber sido galardonado con el reconocimiento Sector Empresa que otorga el Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través del Secretario de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción

a su dirección conocida en P.O. Box 362653, San Juan, Puerto Rico 00936-2653."

Por el Senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Sr. Antonio Meléndez y su esposa Brunilda Colón, por el nacimiento de su hija María del Carmen.

Que, asimismo, a través del Secretario de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Apartado 4275, San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el Senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese al Sr. José Carlos Serrano Gadea, los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través del Secretario de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Apartado 9342, Santurce, Puerto Rico 00908."

Por el Senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr.

Eric Labrador, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre, el Sr. José Rafael Labrador.

Que, asimismo, a través del Secretario de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Apartado 3207, San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el Senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Linda Rodríguez de Labrador, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, el Sr. José Rafael Labrador.

Que, asimismo, a través del Secretario de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Galería Ponceña, Calle Unión #83, Ponce, Puerto Rico 00731."

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del señor Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Especial, Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente

ley:

LEY NUMERO 71.-

Aprobada el 3 de septiembre de 1993.-

(P. del S. 399) "Para establecer un Programa de Becas Especiales y Libre Selección de Escuelas en el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; facultar al Secretario de Educación para adoptar la reglamentación necesaria para implantar esta Ley; fijar sus responsabilidades, deberes y obligaciones; para asignar fondos; y para imponer penalidades."

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos, los cuales por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

CPA Luis Albo Fariñas

Para miembro de la Junta de Contabilidad para un nuevo término que vence el 15 de agosto de 1996

CPA Angel R. Rivera Torres

Para miembro de la Junta de Contabilidad para un término que vence el 15 de agosto de 1996 en sustitución del CPA Reynaldo Quiñones Marques

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS

COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, ocho comunicaciones, remitiendo copias del informe de intervención CPED-93-7 sobre la evaluación del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos del Departamento de Hacienda, el CPED-93-9 sobre la evaluación del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, el CPED-93-10 sobre la evaluación del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos de Fomento Industrial de Puerto Rico, el CPED-93-14 sobre la evaluación del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos del Municipio de Carolina, el DB-93-39 sobre la auditoría del Senado de Puerto Rico, el DA-93-41 sobre las operaciones fiscales del Negociado de Recaudaciones del Departamento de Hacienda, el DA-93-42 sobre la auditoría de la Administración de Servicios Municipales y el M-93-29 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Arecibo.

Del señor Agustín García Acevedo, Presidente, Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico, una comunicación, en contestación a la R. del S. 297, presentada por el Senador Kenneth McClintock Hernández en relación a los

gastos publicitarios de dicha agencia.

Del señor Francisco Rodríguez González, Director, División de Presupuesto y Finanzas de la Administración de Instituciones Juveniles, una comunicación, en contestación a la R. del S. 297, presentada por el Senador Kenneth McClintock Hernández en relación a los gastos publicitarios de dicha agencia.

De la licenciada Rita L. Pruetzel, Directora Asuntos Legales, Departamento de Estado, una comunicación, en contestación a la Orden Ejecutiva 1990-26, presentada por el Senador Freddy Valentín Acevedo en relación al plan de contingencia de dicha agencia.

De la Presidenta de la Cámara de Representantes, Zaida Hernández Torres, una comunicación, informando a los legisladores designados a formar parte de la Comisión Conjunta Legislativa sobre Planes de Reorganización, que son los siguientes:

Hon. Zaida Hernández Torres

Hon. Pedro Figueroa Costa

Hon. Aníbal Vega Borges

Hon. Néstor Aponte
Hernández

Hon. Gilberto Moreno

Rodríguez

Hon. Carlos López Nieves

Hon. Severo Colberg Toro

Hon. Aníbal Acevedo Vilá

Hon. David Noriega Rodríguez

De la Senadora Mercedes Otero de Ramos, el informe de gastos de viaje y experiencias educativas del viaje a la ciudad de Pittsburgh, E.U.A. con motivo de celebrarse el "Education Commission of the States (ECS) National Forum and Annual Meeting".

De la señora Irding Chardón Vda. de Tormos, una comunicación agradeciendo a todos los Senadores por las expresiones de condolencia por la muerte de su esposo Joselyn Tormos Vega.

De la licenciada Mercedes M. Bauermeiser, Directora, Administración de los Tribunales, una comunicación, en contestación a la petición presentada por el Senador Peña Clos relacionada a los casos presentados por venta de sustancias controladas o de posesión con intención de distribuir.

De la organización Primer Ballet Folclórico Nacional de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a

dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Centro de Servicios Múltiples "Juanita Arenas", una comunicación, remitiendo copia del informe final de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Rosadrima Inc., tres comunicaciones, remitiendo copia del informe Anual de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93; copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93 y copia del informe narrativo de dicha organización, correspondiente al período de abril-junio de 1993.

De la organización The Caribbean Food Bank, una comunicación, remitiendo copia de la propuesta para solicitud del Donativo Legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Fundación Pro Niños Impedidos de Oriente Inc., dos comunicaciones, remitiendo copia del informe trimestral de

gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al período de enero a julio de 1993 y copia de formulario de evaluación correspondiente al período del 31 de agosto de 1993.

Del Secretariado del Programa Ambiental de las Naciones Unidas, una comunicación, en contestación a la moción presentada por el Senador Berríos Martínez relacionada al paso del Buque Pacific Pink Tail por el Canal de la Mona.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Carlos Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar en estos momentos de que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de considerar la Resolución del Senado 393 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Queremos señalar que el Reglamento del Senado impide los motes o los diminutivos; por eso es que al senador Portavoz de la Mayoría Parlamentaria del PNP le llamamos por su nombre de pila o bautismal, señor senador

don Carlos Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, si ese fuera el caso, que fuera por el certificado de nacimiento o acta de bautismo, no sería Carlos Rodríguez, toda vez que estoy inscrito como Charles A. Rodríguez. Así que, prefiero que lo dejen Charlie Rodríguez y no hay ofensa ninguna de parte del compañero.

PRES ACC. (SR. PEÑA CLOS): Lo que pasa es que, el Charlie entonces es más puertorriqueñizado, que Charles. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, así como aquélla que ha sido descargada e incluida.

PRES ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario de Lectura.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar el consentimiento de los compañeros para hacer unas expresiones no controversiales y posponer la lectura hasta una vez realizada estas manifestaciones no controversiales.

PRES ACC. (SR. PEÑA

CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, se le concede el consentimiento de este agosto Cuerpo para dirigirse a este Senado en los términos que ha señalado el distinguido Portavoz de la Mayoría Parlamentaria del PNP, don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a ceder esta oportunidad a la compañera Portavoz Alterna, la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

PRES ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante, señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente y compañeros del Cuerpo, nos acaban de informar por la vía telefónica que un distinguido compañero nuestro, persona que como nosotros se estrena en este cuatrienio aquí en la Legislatura de Puerto Rico, celebra su cumpleaños en el día de hoy; y creo que podemos decir cumpleaños y no natalicio, como algunas personas nos han indicado en otras ocasiones y quisiéramos hacerle extensivas unas felicitaciones, corazón adentro, muy profundas y desearle muchísimos años más de vida a nuestro compañero Navas, quien nos dice que cumple años en el día de hoy. Y creo, señor Presidente, para orgullo nuestro, que cumple justamente los años de lo que nosotros estamos a través de toda la Isla de Puerto Rico hablando, cumple cincuenta y un años.

PRES ACC. (SR. PEÑA

CLOS): Nos luce que ha habido un retraso en el calendario, quizá nació un 29 de febrero y cumple cada cuatro años, como mucho liderato que hay en este país que es lo que yo llamo un liderato bisiesto, que salen cada cuatro años a conocer este pueblo. Adelante, señor senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias a la distinguida compañera. Realmente, comienzo a vivir la mitad de mi vida y como dijo ella, es el número mágico 51, cincuenta y un años de edad; el mismo número de estrellas que aspiramos a ponerle a la bandera norteamericana. Gracias.

PRES ACC. (SR. PEÑA CLOS): Es que esta Presidencia había creído que había dicho la Senadora que el distinguido compañero cumplía treinta y un años, por eso fue que nos referimos de esa manera. Nuestras felicitaciones al distinguido senador del Distrito de Humacao y lo único que podemos desearle es que siga cumpliendo muchos más y gozando de cabal salud para que podamos continuar disfrutando del beneficio de su dedicación y responsabilidad con la ciudadanía puertorriqueña, especialmente el Distrito de Humacao, en el cual nací, en Humacao, Puerto Rico, por cierto. Adelante con otro asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos en estos momentos que se pasara al Calendario de Lectura.

PRES ACC. (SR. PEÑA

CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 232 y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (d) del Artículo 21 de la Ley Núm. 26 del 22 de agosto de 1974, según ha sido enmendada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El inciso (d) del Artículo 21 de la Ley Núm. 26 del 22 de agosto de 1974, según ha sido enmendada, dispone en cuanto a la prohibición del uso del uniforme oficial de la Policía de Puerto Rico, por parte de personas ajenas al Cuerpo. Ello es y debe ser así a fin de preservar la integridad del cuerpo policial. Entendemos que ello se hace extensivo al equipo provisto a los miembros de la Policía, incluyendo el arma de reglamento.

Por entender que aquellos veteranos de la Policía, jubilados luego de haber prestado honrosamente sus servicios durante veinticinco años o más, son acreedores a proteger su vida y la de su familia luego de haberse

retirado del servicio activo, consideramos que es de justicia que se les permita continuar portando su arma de reglamento, libre de costo alguno, siempre y cuando puedan demostrar a satisfacción hallarse en buen estado de salud física y mental. Esta condición deberá ser evaluada anualmente por el Superintendente, antes de conceder la licencia para portar el arma.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el Inciso (d) del Artículo 21 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, para que se lea como sigue:

"(d) Asimismo, queda prohibido a cualquier persona, sin la previa autorización del Superintendente, el uso de un uniforme o parte del mismo, parecido al prescrito para el uso de la Policía en cuanto a su color y combinación de prendas exteriores, que en una persona prudente y razonable produzca la creencia de que el que lo usa es un miembro de la Policía de Puerto Rico. Disponiéndose, que el Superintendente tendrá la facultad discrecional de autorizar a aquellas personas acogidas al retiro luego de haber servido honorablemente a la Policía durante veinticinco años o más, a portar su arma de

reglamento libre de costo alguno. Las personas así autorizadas deberán previamente demostrar que se encuentran en buen estado de salud física y mental. El Superintendente deberá evaluar cada año las solicitudes presentadas al efecto para asegurarse de que se cumpla con este requisito."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir a la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 232, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1:

tachar "enmendar el Inciso (d) del Artículo 21" y sustituir por "añadir un Inciso (e) al Artículo 23"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

tachar "Inciso (d) del"

Página 1, párrafo 1, línea 1:

tachar "21" y sustituir por "23"

Página 1, párrafo 1, líneas 2, 3, 4 y 5:

tachar "en cuanto a la prohibición del uso del uniforme oficial de la Policía de Puerto Rico, por parte de personas ajenas al Cuerpo. Ello es y debe ser así a fin de preservar la integridad del cuerpo policial. Entendemos que ello se hace extensivo al equipo provisto a los miembros de la policía, incluyendo el arma de reglamento" y sustituir por "todo lo pertinente a las facultades especiales del Superintendente inherentes a ascensos, ingreso a la Fuerza Policial y pagos de emergencia al cónyuge superviviente de un policía que fallece en el cumplimiento del deber. A dichas facultades debe añadirse la capacidad para que el Superintendente pueda, en el ejercicio de su discreción, autorizar a aquellos agentes de la Policía de Puerto Rico que se retiran luego de veinticinco (25) años o más de servicio"

Página 1, párrafo 2, línea 2:

después de "veinticinco" añadir "(25)"

Página 1, párrafo 2, línea 4:

tachar "su arma de reglamento" y sustituir por "arma de fuego"

EN EL TEXTO DECRE- TATIVO:

Página 1, línea 1:

tachar "Inciso (d) del Artículo 21" y sustituir por "Artículo 23"

Página 1, línea 2:

después de "para" añadir "añadirle un Inciso (e) de manera"

Página 1, líneas 3 a la 5:

Eliminar todo su contenido
Página 2, líneas 1 a la 3:

Eliminar todo su contenido hasta
"Puerto Rico."

Página 2, línea 3:

tachar "Disponiéndose, que el" y
sustituir por "(e) El"

Página 2, línea 5:

después de "veinticinco" insertar
"(25)"

Página 2, línea 6:

tachar "su arma de reglamento" y
sustituir por "arma de fuego"

Página 2, línea 11:

tachar "a la fecha" y sustituir por
"inmediatamente después"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 232 tiene como objetivo permitir que los miembros de la Policía de Puerto Rico puedan, al acogerse al retiro después de veinticinco (25) años de servicio, con la debida autorización del Superintendente de la Policía y previa certificación de que el beneficiario goza de buena salud física y mental, portar su arma de reglamento libre de costo alguno.

Se trata de un reconocimiento a la sacrificada contribución que los miembros del Departamento de Policía de Puerto Rico realizan durante sus largos años de servicio. Estos dedicados servidores públicos exponen constantemente sus vidas y su integridad física y emocional para proteger las vidas y propiedades de sus conciudadanos. Es una medida de justicia elemental concederle a los miembros retirados de la Policía el privilegio de continuar portando, luego de su retiro y dentro de las condiciones y con las salvaguardas que establece la medida, un arma de fuego.

Se recomienda enmendar el Artículo 23, en vez del Artículo 21, de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, porque la medida propuesta lo que hace es más bien conferir una facultad especial al Superintendente para autorizar a policías retirados a portar un arma de fuego libre de costo, lo que va mucho más allá de una mera enmienda a las disposiciones

relativas al uniforme y equipo de la Policía.

Las otras enmiendas propuestas, en el sentido de que la autorización del Superintendente sea para portar un arma de fuego en vez del arma de reglamento, obedece a la necesidad de prever la portación de un arma de fuego cualquiera por los miembros retirados de la Policía de Puerto Rico y no necesariamente su arma de reglamento, específicamente.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. del S. 232, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rolando A. Silva

Presidente

Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 367 y da cuenta dos informes de la Comisiones de Gobierno y de la Comisión de Asuntos Municipales, sin enmiendas.

"LEY

Para disponer que la Plaza de Recreo de Río Piedras sea designada "Plaza Padre Eliseo Castaño".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Padre Eliseo Castaño representa para el pueblo puertorriqueño una de las figuras del ministerio religioso más dedicadas y consagradas de nuestro tiempo. Su obra material y evangelizadora durante treinta y dos años en Puerto Rico se caracterizó por su gran cariño y entrega a los fieles encomendados a su cuidado pastoral.

El Padre Castaño nació en España en el seno de una familia profundamente religiosa. Comenzó su noviciado en 1942 en la ciudad de Burgos, España y fue ordenado sacerdote en Londres en el 1950, año en que comenzó su apostolado en Cuba.

Allí se convirtió en propulsor de las misiones populares.

En el año 1960 llega a Puerto Rico el Padre Castaño y fue nombrado coadjutor de la Parroquia del Pilar en Río Piedras. Desde allí logró ampliar la labor de la Parroquia, y ejerciendo su función como Superior y Párroco del Pilar, construyó el Colegio y la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, cuna de las Misas televisadas en Puerto Rico.

Posteriormente, con igual dedicación y amor, prosiguió su labor en otras parroquias de la Isla. En 1984 vuelve a la Parroquia del Pilar en Río Piedras y en este período dedica

sus energías a remozar la Iglesia y hacerla más apta y funcional a los servicios pastorales.

El Padre Eliseo Castaño nos dejó trágicamente el día 31 de agosto de 1991. El pueblo puertorriqueño le está agradecido y siente profundo afecto por esta destacada figura. Designar la Plaza de Recreo de Río Piedras como "Plaza Padre Eliseo Castaño" es un acto de reconocimiento y gratitud a la obra de este consagrado y admirable ser humano. Con la designación, los puertorriqueños rendimos homenaje permanente a su memoria y a su meritoria labor.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se dispone que la Plaza de Recreo de Río Piedras sea designada "Plaza Padre Eliseo Castaño".

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 367, tiene el honor de recomendar su aprobación, sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 367 tiene como propósito perpetuar la memoria del Padre Eliseo Castaño, al designar con su nombre la Plaza de Recreo de Río Piedras, Puerto Rico.

El Padre Eliseo Castaño falleció trágicamente, por mano criminal, el día 31 de agosto de 1991. Su partida conmovió a todos, pero su legado espiritual ha perdurado. El pueblo puertorriqueño le están muy agradecido y siente profundo afecto por esta destacada figura. Designar la Plaza de Recreo de Río Piedras como "Plaza Padre Eliseo Castaño" es un acto de reconocimiento y gratitud a la obra de este consagrado y admirable ser humano. Con tal designación, los puertorriqueños rendimos homenaje permanente a su memoria y a su meritoria labor.

El Padre Castaño nació en España en el seno de una familia profundamente religiosa. Comenzó su noviciado en el año 1942 en la ciudad de Burgos, España y fue ordenado sacerdote en Londres en 1950. Ese mismo año comenzó su apostolado en Cuba.

En el año 1960 vino a Puerto Rico y fue nombrado coadjutor de la Parroquia del Pilar en Río Piedras. Amplió la labor de la Parroquia y ejerciendo su función como Superior y Párroco del Pilar, construyó el Colegio y la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, que dio origen a las Misas televisadas en Puerto Rico.

Posteriormente, con la misma dedicación que siempre le caracterizó, prosiguió su labor en otras parroquias de la Isla. En 1984 volvió a la Parroquia del Pilar en Río Piedras, donde dedicó sus energías a remozar la Iglesia y mejorarla para brindar mejores servicios pastorales.

Aunque partió en circunstancias tristes, el Padre Eliseo Castaño representa para el pueblo de Puerto Rico una de las figuras del ministerio religioso más dedicadas y consagradas de nuestro tiempo. Su fecunda obra evangelizadora durante treinta y dos años en Puerto Rico se caracterizó por su gran cariño y entrega a los fieles que le fueron encomendados a su cuidado pastoral.

A las vistas públicas que se celebraron con relación a esta medida, comparecieron numerosos vecinos, feligreses y personas interesadas, incluyendo al párroco del Pilar. Todos los comparecientes favorecieron el proyecto.

Por las razones expuestas, la

Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. del S. 367, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado, luego de haber recibido y leído el Informe del Proyecto del Senado 367, en el que dispone que la Plaza de Recreo del pueblo de Río Piedras sea llamada "Plaza Padre Eliseo Castaño" en honor a quien fuera párroco de la Iglesia del Pilar de Río Piedras, luego de que se circulara el Informe junto con el Proyecto de Ley a cada miembro de la Comisión de Asuntos Municipales, recomienda y solicita a este honorable cuerpo legislativo la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Los miembros que componen la Comisión de Asuntos Municipales del Senado se suscriben y endosan el Informe que sometiera la Comisión de Gobierno sobre dicha medida legislativa por entender que este Informe es claro, preciso y hace justicia a quien laboró en la comunidad arrojando su propio yo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Eddie Zavala Vázquez

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 65 y da cuenta con un informe de la Comisión De lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar el Artículo 104A, a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a fin de establecer como delitos el poseer o entrenar perros para ser utilizados en peleas de perros, el celebrar peleas de perros o asistir a ellas; y para imponer penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los medios noticiosos del país han dado cuenta de la preocupación que han expresado los grupos protectores de los animales, en torno al posible inicio de peleas de perros en Puerto Rico. Estas han sido descritas como una de las prácticas más crueles e inhumanas, ya que los perros utilizados en esta actividad se

entrenan para ser sumamente sanguinarios y destructivos.

En los Estados Unidos, mediante el cruce de diferentes razas de perros, se ha desarrollado el "pitbull terrier" especialmente para ser utilizado en peleas de perros. Este animal es robusto, de quijadas fuertes y bien agresivo. Han ocurrido cientos de casos de niños y adultos atacados y mutilados por perros entrenados y utilizados para pelear contra otros perros. Otros ataques han culminado con la muerte de la persona. Es por esta razón que en todos los estados de los Estados Unidos están prohibidas las peleas de perros y más aún, poseer "pitbull terriers".

Otro aspecto indeseable de las peleas de perros es que propician otros tipos de actividades delictivas. En redadas efectuadas en Estados Unidos, se ha encontrado entre los espectadores cuantiosas sumas de dinero en efectivo, drogas y narcóticos en cantidades de distribución y numerosas armas de fuego.

Los veterinarios de Puerto Rico han manifestado que están viendo con mayor frecuencia "pitbulls" y perros de otras razas en sus clínicas, algunos de los cuales, por las lesiones que presentan, tienen el aspecto de haber participado en una pelea.

Es preciso poner fin a esta

situación y prohibir las peleas de perros para evitar que estos peligrosos animales se proliferen y lleguen a constituirse en una amenaza para toda la población y evitar además, que se desarrollen las actividades indeseables que este deporte genera.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se adiciona el Artículo 104A, a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 104A.- Peleas de Perros

Toda persona que posea, tenga o entrene un perro con la intención de utilizarlo para peleas de perros, o que por diversión o lucro cause que un perro pelee con otro, o que se causen daño uno al otro, o que permita que se cometan dichos actos en un lugar de su propiedad, o que esté a su cargo o bajo su control, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de dos (2) años. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija podrá ser aumentada hasta un máximo de tres (3) años; de mediar circunstancias atenuantes podrá ser reducida hasta un mínimo de un (1) año.

Toda persona que, a sabiendas, asista como espectador a un lugar donde se estén haciendo preparativos para celebrar una

pelea de perros, o donde se esté celebrando una pelea de perros, incurrirá en un delito menos grave, y convicta que fuere será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses.

Cuando la policía allane un lugar donde se estén celebrando peleas de perros, o haciendo preparativos para ello, confiscará todos los animales presentes, equipo o material relacionado con esta actividad, así como el dinero que se encuentre en el lugar, pertenecientes a los organizadores de dichas peleas, al dueño o encargado de dicho lugar o cualquiera otra persona presente que tenga relación directa con la organización y funcionamiento de dicha actividad. Para la confiscación y disposición de bienes, animales, dinero, equipo y materiales, se seguirá el procedimiento establecido por la Ley Núm. 93 de 3 del julio de 1988, conocida como Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988."

Artículo 2.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico previo estudio y consideración del P. de la C. 65 tiene el honor de recomendar su

aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2:

tachar desde "En los Estados Unidos" hasta "pitbull terriers".

Página 2, párrafo 1, línea 2:

tachar "pitbull" y "otras".

Página 2, párrafo 1, línea 2:

tachar "razas" y sustituir por "raza".

Página 2, párrafo 1, línea 3:

tachar "una".

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 4 y 5:

tachar "que posea", hasta "perro o".

Página 2, línea 6:

tachar "o que se" hasta "al otro".

Página 2, línea 6:

tachar "cometan" y sustituir por "cometa".

Página 2, línea 7 a la 11:

tachar "o bajo su control" hasta

"de un (1) año" y sustituir por ", o de la cuál haya obtenido legalmente o de cualquier modo, incurrirá en delito grave y convicta que fuere, será sancionada con pena de reclusión que no será menor de seis (6) meses ni mayor de dos (2) años, o con multa que no será menor de quinientos (500) dólares ni mayor de cinco mil (5,000.00) dólares o ambas penas a discreción del Tribunal".

Página 2, línea 12 y 13:

tachar "se esten" hasta "o donde".

Página 2, línea 16:

Añadir "o multa que no excederá de 500 dólares o ambas penas a discreción del Tribunal".

Página 2, línea 18:

tachar "o haciendo preparativos para ellos".

Página 2, línea 18 y 19:

tachar "presentes".

Página 2, línea 19:

tachar "o".

Página 2, línea 19:

tachar "relacionados" hasta "dinero" y sustituir por "o dinero".

Página 2, línea 20:

tachar "pertenecientes y sustituir por ", ya pertenezcan".

Página 2, línea 20:

tachar "al".

Página 2, línea 21:

tachar "dueño" hasta "lugar".

Página 2, línea 21:

Añadir después de "presente" una ", ,".

Página 2, línea 21:

tachar "tenga" y sustituir por "tengan".

Página 3, línea 4:

tachar ", ,".

Página 3, línea 4:

Añadir otro párrafo que dice; "Cuando se trate de animales, el Estado deberá hacer entrega de los mismos a cualquier organización que se dedique principalmente al cuidado de animales realengos, previo los trámites de ley que correspondan, si alguno. Con la mera entrega de dichos animales se convertirán en propiedad de la organización de la que se trate".

En el Título:

Línea 3 y 4:

tachar "el poseer" hasta "perros,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 65 tiene la intención de establecer como ilegal las peleas de perros. En las vistas públicas en la Comisión De lo Jurídico Penal de la Cámara se dijo:

De acuerdo al Sr. Richard C. Durham, de la Sociedad Protectora de Animales. Inc., "A los perros se les enseña a pelear hasta la muerte, en ocasiones la pelea puede durar hasta dos horas, hasta que uno de los dos muere, o está tan mutilado o despedazado que no puede continuar". Esta información surge de la ponencia presentada por la Sociedad Protectora de Animales, Inc.

Por otro lado, de la misma ponencia presentada por la Sociedad Protectora de Animales, Inc., se desprende que la práctica de peleas de perros generan otros males sociales. Entre estos se destacan los siguientes:

a. Los niños de menor edad frecuentemente son alentados a ver este llamado "deporte" de peleas de perros, haciendo a éstos insensibles a la crueldad hacia los animales y observar violencia, lo cual contribuye a desarrollar la falta de respeto

hacia las leyes.

b. Esta actividad genera la práctica de juegos ilegales, se apuestan grandes sumas de dinero entre los dueños de los perros y los espectadores.

c. En los lugares donde se celebran las peleas es común la presencia de armas de fuego así como el uso de drogas.

d. Es muy frecuente el robo de mascotas para ser usadas como carnada para los animales a quienes se les enseña a pelear y matar.

Se debe señalar que en los Estados Unidos, todos los estados han aprobado legislación prohibiendo las peleas de perros. En *Hargrove v. State*, 253 GA 450 (1984), se sostuvo que la ley que castiga como delito grave la posesión o entrenamiento de un perro con la intención de utilizarlo en peleas de perros y como delito menos grave a los espectadores de las peleas, es válida independientemente de la distinción anterior, esto es así ya que la legislatura en el uso de su discreción puede hacer tal distinción válidamente.

En Nevada, la prohibición es general, aquí se prohíbe no tan solo las peleas de perros sino la de cualquier clase de animal. La violación a la ley se castiga con prisión no menor de un año ni mayor de seis años y con multa no mayor de \$5,000.00. Si el

violador de la ley no es una persona natural la multa puede ser impuesta hasta un máximo de \$10,000.00. Esta ley también castiga como delito menos grave la presencia en un lugar donde se estén llevando a cabo peleas de perro. Ver Nevada Annotated Code, Título 16, Sección 574-070.

El P. de la C. 65 fue considerado en vista pública en el Senado y las personas que fueron, se reafirmaron en lo que ya se había expresado en las vistas de la Cámara.

A las vistas en el Senado en la fecha jueves 15 de julio vinieron las siguientes personas:

Dra. Delma S. Fleming, Ph. D
Instituto de Analisis
Transaccional de P.R.

Sr. Richard Caliborne

Hna. Marta Alcoz, M.Ed.
Tesorera
(Human Society of Ponce Inc.)

Sra. Mayra D. Santiago Matías
Presidenta
Asoc. Protectora de Animales
de San Germán

Departamento de la Policía
de Puerto Rico

La Comisión De lo Jurídico del Senado recomienda la aprobación del P. de la C. 65 con las enmiendas sometidas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Oreste Ramos
Presidente
Comisión De lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 364 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-económico, con enmiendas.

"LEY

Para establecer la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al Desarrollo Socio-económico integrado de la Región Central de Puerto Rico. Adicionar el inciso v al Artículo 3 para definir la Región Central de Puerto Rico; Adicionar un nuevo inciso (6) al Artículo 13 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada a fin de que la Junta de Planificación, el Departamento de Comercio, la Compañía de Turismo, Departamento de Recursos Naturales y el Departamento de Agricultura preparen un Plan Maestro Integral para el Desarrollo Socioeconómico de la Región Central de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Región Central de la Isla, integrada por la zona urbana y rural de los Municipios de Adjuntas, Ciales, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, San Sebastián, Utuado y Villalba requiere atención especial de la Legislatura de Puerto Rico, debido al pobre desarrollo socio-económico que se ha registrado en la región como resultado de la transformación durante los últimos cuarenta años de la economía de Puerto Rico. Los planes económicos implantados para la recuperación económica de la isla incluyeron el programa "Operación Manos a la Obra" y el programa de Exención Contributiva de la cláusula 936 del Código de Rentas Internas Federal administrado por la Administración de Fomento Económico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Ambos programas pusieron en vigor una política pública basada en la industrialización de Puerto Rico.

Históricamente, ambos programas de Desarrollo Socioeconómico han sido un éxito en algunas áreas geográficas de Puerto Rico por el crecimiento en el ingreso per cápita que significan para algunos Municipios que lograron atraer la industria textil, farmacéutica y petrolera.

Sin embargo, existe una Región en Puerto Rico denominada La Región Central de

la Isla, otrora eminentemente agrícola, que ha quedado rezagada y virtualmente ignorada por el Gobierno Central. Esto se debe principalmente al desbalance que ha caracterizado nuestro creciente desarrollo económico en otras áreas de la Isla que han recibido mayor atención. Por eso, ahora en 1993, existen profundas discrepancias entre las zonas agrícolas de la ruralía con las zonas industriales de los grandes Centros Urbanos donde encontramos dos clases distintas de sociedad: una sociedad de prosperidad económica y de abundancia en las zonas industriales y la otra de pobreza y carencia de oportunidades adecuadas en las zonas agrícolas.

La Junta de Planificación recientemente informó que ocho municipios de la Región Central cuentan con más de 75% de su población bajo el nivel de pobreza encabezados por el Municipio de Adjuntas con un 81.5 por ciento de sus ciudadanos en esta categoría y un ingreso per cápita de \$2,196. Los restantes siete Municipios incluidos en la lista son:

Orocovis 78.5% y per cápita \$2,308

Lares 77.2% y per cápita \$2,677

Maricao 76.8% y per cápita \$2,753

Comerio 76.6% y per cápita \$2,505

Utua 76.3% y per cápita \$2,505

Villalba 76.2% y per cápita \$2,416

Jayuya 75.6% y per cápita \$2,446

De otro lado, informa que los municipios con los ingresos per cápita más altos están encabezados por Guaynabo con la Mediana de ingreso familiar más alta con \$17,066. Después de Guaynabo, otros nueve municipios con los ingresos per cápita más altos son: San Juan con \$6,383 y 29 firmas 936; Carolina con \$5,524 y 25 firmas 936; Bayamón con \$5,134 y 28 firmas 936; y Ceiba con \$5,119 y 2 firmas 936.

Si se toman en consideración los indicadores económicos de ambas regiones tales como: Producción, ingreso, inversiones, viviendas adecuadas, escolarización, participación femenina en el grupo trabajador, proporción de familias en pobreza y empleo en industrias, existen, sin lugar a dudas, unas condiciones de enorme desigualdad entre la zona metropolitana y la Región Central de Puerto Rico.

Esa realidad, existente en unos de los sectores de mayor riqueza natural por la belleza de su fauna y flora y por sus valores

autóctonos e históricos, amerita que esta Asamblea Legislativa declare una política pública especial para La Región Central de Puerto Rico con la manifiesta intención Legislativa de requerir que la Junta de Planificación, el Departamento de Comercio, la Compañía de Turismo, Departamento de Recursos Naturales, Administración de Fomento Económico y el Departamento de Agricultura, preparen un plan de desarrollo Socio-económico integral para la Región Central para eliminar a la mayor brevedad posible el menoscabo prevaliente en las oportunidades de mejoramiento económico para los residentes de tan importante sector de nuestra población.

Como cuestión de Política Pública, esta Asamblea Legislativa entiende que el nacer o vivir en una Determinada Región no debe, jamás, afectar fundamentalmente las oportunidades del desarrollo pleno de personalidad de los puertorriqueños. Por todo lo cual, estamos delegando a la Junta de Planificación mediante su Ley Orgánica, Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, guiar el desarrollo físico, social y económico de La Región Central conjuntamente con el Departamento de Comercio, La Compañía de Turismo, Departamento de Recursos Naturales y el Departamento de Agricultura mediante la formulación de Planes Estratégicos Pragmáticos que

propendan a una mejor calidad de vida para todos los residentes de la Región y las futuras generaciones.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Título corto - Esta Ley podrá citarse con el nombre de "Ley para el Desarrollo de la Región Central de Puerto Rico".

Artículo 2.- Política Pública e Intención Legislativa-

Se declara que es Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el fomentar el desarrollo industrial, comercial, turístico, agrícola y socioeconómico de la Región Central de Puerto Rico en forma equilibrada con otras regiones de la Isla. Es parte integral de esta política pública el desarrollo de una infraestructura adecuada, y la protección de la integridad ecológica de la Región Central preservando al máximo su extraordinario ambiente natural, incluyendo sus reservas forestales, lagos, yacimientos arqueológicos, recursos minerales, bellezas escénicas, cuevas y punto de valor histórico y cultural, que son parte del patrimonio del pueblo de Puerto Rico.

Esta Política Pública se desarrollará mediante una intervención de la Junta de Planificación, el Departamento de

Comercio, la Compañía de Turismo, el Departamento de Agricultura, Administración de Fomento Económico y el Departamento de Recursos Naturales utilizando todos los medios adecuados, necesarios y convenientes, para desarrollar planes y programas que propendan al desarrollo económico y la preservación y sabio uso de los recursos naturales de la Región Central de Puerto Rico.

Artículo 3.- Adicione el inciso v al Artículo 3 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.- Definiciones - Para los propósitos de esta Ley, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa, salvo que del texto se desprenda claramente un significado distinto:

(a)

(v) Región Central - Esta Región estará compuesta por la zona rural y urbana de los Municipios de Adjuntas, Aibonito, Aguas Buenas, Barranquitas, Ciales, Comerío, Cidra, Corozal, Florida, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis, San Sebastián, Utuado y Villalba".

Artículo 4.- Se adiciona un

inciso (6) al Artículo 13 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 13.- Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico.

La Junta de Planificación, preparará y adoptará un Plan de Desarrollo Integral, que se revisará periódicamente, guiará a los organismos gubernamentales en la formulación de sus planes, programas y proyectos. El Plan de Desarrollo Integral, o cualquier parte de éste, regirá inmediatamente después de adoptado por la Junta y aprobado por el Gobernador inmediatamente después de su aprobación. Esta contará con no menos de 45 días, que se contarán a partir de la fecha en que se reciban en la Secretaría de los Cuerpos, ya sea en sesión ordinaria o extraordinaria, durante los cuales podrá expresar su desacuerdo sobre cualquier aspecto del Plan mediante resolución concurrente que apruebe al efecto. Dicha acción dejará en suspenso la parte así objetada por la Asamblea Legislativa. En el proceso de preparar y adoptar el Plan de Desarrollo Integral la Junta:

(6) Deberá diseñar y preparar por separado, conjuntamente con el Departamento de Comercio, la Compañía de Turismo, el Departamento de Agricultura, Administración de Fomento Económico

y el Departamento de Recursos Naturales, un "Plan Maestro Integral para el Desarrollo Socioeconómico de la Región Central de Puerto Rico" donde se esbozarán las políticas y estrategias comerciales y turísticas para el desarrollo socioeconómico de la Región Central según se define en el artículo 3, inciso v, de esta Ley, y se utilizarán los mismos criterios y procedimientos de aprobación que para la preparación del Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico. El plan que se diseñe en virtud de este inciso, para el cual se invitará a la Universidad de Puerto Rico a aportar sus sugerencias, se preparará utilizando la Región Central como parte esencial dentro del desarrollo integral del País."

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, previo estudio y consideración del P. de la C. 364, tiene el honor de proponer su aprobación con las siguientes enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1:

Después de "zona urbana y rural de los Municipios" eliminar "de Adjuntas, Ciales, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, San Sebastián, Utuado y Villalba" y sustituir con "Adjuntas, Aibonito, Aguas Buenas, Barranquitas, Ciales, Comerío, Cidra, Corozal, Florida, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis, San Sebastián, Utuado y Villalba".

Página 2:

Después del quinto párrafo insertar el siguiente párrafo:

"El desarrollo de una industria de informática virtualmente inmune a limitaciones de geografía abre las puertas a una nueva fuente de empleo en todo municipio que, sin ser de la región costera, sin contar con los mejores accesos y a pesar de una topografía accidentada, cuente con un buen servicio de comunicaciones, incluyendo acceso a facilidades de transmisión por fibra óptica o microondas, y una fuerza laboral educada y dispuesta a trabajar. El Plan Maestro Integral para el Desarrollo Socioeconómico de la Región Central deberá integrar a dicha región en los planes de convertir a Puerto Rico en un

centro de informática y telecomunicaciones."

Página 4, línea 23:

Después de "Naturales," insertar "y en consulta estrecha con el Comisionado de Asuntos Municipales y con los gobiernos de los municipios de la región,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Actualmente, la Región Central de la Isla constituida por la zona urbana y rural de los Municipios de Adjuntas, Ciales, Jayuya, Lares Las Marías, Maricao, Morovis, San Sebastián, Utuado y Villalba no forma parte integral de nuestro creciente desarrollo económico. En los últimos 40 años la economía de Puerto Rico ha sufrido una transformación de una economía eminentemente agrícola a una de pleno desarrollo industrial. Esto ha hecho que la Región Central de la Isla se vea rezagada. Ocho municipios de los que forman parte de la mencionada región y según estadísticas suministradas por la Junta de Planificación, cuentan con más de 75% de la población bajo el nivel de pobreza mientras que aquellas áreas con desarrollo industrial significativo constituyen los municipios con el ingreso per cápita más alto. Esto demuestra la condición de desigualdad existente entre la Región Central de Puerto Rico y la zona metropolitana.

La presente medida persigue equiparar las oportunidades de mejoramiento económico de los residentes de la referida región con la del resto de nuestra población fomentando el desarrollo industrial, comercial, turístico y socioeconómico de la región central constituyendo ello política pública del Gobierno de Puerto Rico.

Dicha política pública habrá de desarrollarse e implementarse con la colaboración de la Junta de Planificación, el Departamento de Comercio, la Compañía de Turismo, el Departamento de Recursos Naturales y el Departamento de Agricultura. Esta Comisión recomienda una enmienda a la medida que deje meridianamente claro que el Plan Maestro a desarrollarse debe prepararse en consulta estrecha con la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y los diversos gobiernos municipales de la Región, de manera que exista un vínculo lógico entre el Plan Maestro y los Planes de Ordenamiento Municipal que la Ley de Municipios Autónomos autoriza a éstos confeccionar.

La Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico mediante vistas públicas celebradas con la participación de el Departamento de Comercio, la Junta de Planificación y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y comunicación escrita cursada por el Presidente de la

Federación de Municipios, Sr. Bernardo Negrón, Alcalde de Villalba, y a tenor con la investigación realizada por la Cámara de Representantes, coincide en que debe tomarse en cuenta y darle prioridad a aquellos problemas apremiantes que le atañen a todos los municipios de la región central como:

- 1.- Infraestructura inadecuada.
- 2.- Alto nivel de pobreza.
- 3.- Necesidad de nuevas vías de comunicación y/o mejoramiento de las ya existentes.
- 4.- Construcción de viviendas.
- 5.- Alto nivel de desempleo.
- 6.- Presupuesto insuficiente para compra de medicamentos.
- 7.- Ausencia de mercadeo de productos agrícolas.
- 8.- Ausencia escuelas vocacionales.
- 9.- Ausencia centros recreativos.
- 10.- Escasez agua potable.
- 11.- Poco o ningún desarrollo industrial.

12.- Ausencia de profesionales de la salud en dichos centros.

13.- Alta incidencia en la deserción escolar.

14.- Ausencia de incentivos para el desarrollo agrícola.

15.- Ausencia de instalaciones de fibra óptica.

Sin embargo, el listado anterior es uno no exhaustivo puesto que existen muchos problemas adicionales responsables del subdesarrollo de la región central que tienen que tomarse en cuenta a la hora de diseñar, desarrollar e implementar el Plan Maestro Integral para el Desarrollo Socioeconómico de la referida región.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico estima que es absolutamente necesario desarrollar un plan a corto y largo plazo para que la Región Central de Puerto Rico alcance el mismo nivel de progreso socio-económico del que disfruta el resto de la Isla. Con el esfuerzo coordinado de las agencias gubernamentales concierne habrá de desarrollarse un plan efectivo a estos efectos.

Compartimos con la Comisión de Desarrollo de la

Región Central de la Cámara de Representante las 9 recomendaciones a los efectos de preparar el Plan Maestro, y al cual añadimos una recomendación, la cual incorporamos como enmienda a la exposición de motivos.

1.- Conservación de las tierras agrícolas para continuar con el desarrollo de la agricultura en la región.

2.- Establecer oficinas regionales de las Agencias principales en la región.

3.- Construir una red de carreteras modernas para facilitar el acceso a la región.

4.- Promover el turismo mediante el establecimiento de un destino turístico en la región.

5.- Convertir centrales cerradas, mansiones y otras plantas físicas en paradores y hospederías a bajo costo para estimular el turismo interno.

6.- Establecer facilidades recreativas en el escenario natural de las montañas, lagos, ríos, vegetación y otros recursos en la región.

7.- Formar consorcios de los diferentes municipios de manera que se cumpla con el requisito de los \$225,000 habitantes de manera que se pueda gestionar ayuda federal directamente.

8.- Establecer empresas familiares de pequeños y medianos comerciantes y pequeñas fincas para el cultivo agrícola y ofrecer financiamiento sin requisitos onerosos por el Banco de Desarrollo para Puerto Rico.

9.- Establecimiento de centros de mercadeo de productos agrícolas (Tiendas ASA), asistencia técnica en mercadeo de los productos para el consumo local.

10.- Dotar a la Región Central con acceso adecuado a la red de líneas de telecomunicación por fibra óptica, a fin de facilitar una industria de informática y telecomunicaciones saludable.

Debemos recordar que San Juan no es Puerto Rico. Puerto Rico no se limita a las áreas industrializadas y que actualmente generan grandes ingresos. El área central de Puerto Rico es una que posee grandes recursos para el desarrollo agrícola e incluso el industrial, pero, ha sido relegada a través de los últimos años. Lo anterior ha afectado enormemente la calidad de vida de nuestros hermanos puertorriqueños, teniendo como resultado el que los mismos hayan tenido que trasladarse a otros pueblos para procurar su bienestar y progreso, abandonando la Región Central.

En la medida en que logremos un exitoso desarrollo socio-económico en la referida región, ello redundará no sólo en beneficio de sus residentes sino de toda la Isla.

Por las razones expuestas, la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico recomienda la aprobación de la P. de la C. 364 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock
Presidente
Comisión de Asuntos

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 320 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para solicitar al Departamento de Salud que diseñe, e informe al Senado de Puerto Rico, un sistema de identificación y compilación de estadísticas para cuantificar el problema de los contagiados de tuberculosis en el país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la R. del S. 220

presentada en el Senado de Puerto Rico el 23 de abril de 1993 y aprobada en votación final por este Cuerpo Legislativo el 10 de mayo de 1993, se ordenó a la Comisión de Salud que realizara "una investigación sobre un brote de un nuevo tipo de tuberculosis resistente al tratamiento convencional y altamente contagioso que aparenta estar asociado a los pacientes del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)".

El 24 de junio del año en curso fue presentado el informe final de la Comisión de Salud, en torno a la medida legislativa de referencia. Entre los hallazgos señalados en el informe respecto a la nueva amenaza denominada "Plaga Blanca", se especificó que ésta constituye un nuevo tipo de tuberculosis resistente a múltiples drogas, cuya incidencia a través de todo el país ha sido clasificada como brote.

En virtud de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, el Departamento de Salud dirigido por el Secretario de Salud tiene a su cargo todos los asuntos que por ley se encomienden relacionados con la salud, la sanidad y la beneficencia pública. Asimismo, en caso de que alguna epidemia amenazare la salud pública en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, este funcionario tomará las medidas que juzgue necesarias para combatirla. Además prestará atención a todas las

cuestiones que afecten la salud pública que por ley se le encomienden y publicará informaciones adecuadas acerca de enfermedades reinantes y epidémicas. También, es su obligación mantener y tener a su cargo aquellos servicios de estadísticas vitales y aquellas que fueren necesarias para el desempeño de sus funciones y todos aquellos otros servicios necesarios, para la protección, el cuidado, el mejoramiento y la conservación de la salud pública que por ley se le asignen. Adicionalmente, al Secretario de Salud se le confieren poderes para aprobar, derogar y enmendar reglamentos con el fin entre otros aspectos de prevenir y suprimir las enfermedades infecciosas, contagiosas y epidémicas.

A tenor con estas facultades y poderes del Departamento de Salud, a través de su Secretario y en referencia a la situación informada en el R. del S. 220, procede que el Senado de Puerto Rico solicite al Departamento de Salud el diseño de, e informe sobre, un sistema de identificación y compilación de estadísticas para cuantificar el problema de los contagiados de tuberculosis en todo Puerto Rico.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Solicitar al Departamento de Salud que diseñe, e informe al Senado de Puerto

Rico, un sistema de identificación y compilación de estadísticas para cuantificar el problema de los contagiados de tuberculosis en el país.

Sección 2.- El Departamento de Salud podrá coordinar con otros departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas y municipalidades, así como entidades privadas, para obtener la información y realizar las acciones solicitadas en esta Resolución a fin de cumplir con los propósitos consignados en la misma.

Sección 3.- El Departamento de Salud rendirá un informe al Senado de Puerto Rico, en o antes del 30 de septiembre de 1993, que entre otros aspectos contendrá el diseño de un sistema de identificación y compilación de estadísticas para cuantificar el problema de los contagiados de tuberculosis en todos los municipios de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 320 tiene el honor de proponer a este Alto

Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Sección 1, línea 1:

tachar "Solicitar" y sustituir por "Se solicita"

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 2, primer párrafo, línea 4:

tachar "Adicionalmente, al" y sustituir por "EL".

Página 2, primer párrafo, línea 5:

tachar "se le confieren poderes para" y sustituir por ", tiene además, la facultad de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 320 le ordenó a la Comisión de Salud del Senado a realizar una investigación sobre un posible brote de un nuevo tipo de tuberculosis resistente al tratamiento convencional y que aparenta estar asociado a los pacientes del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

En la exposición de motivos de la R. del S. 220 se consignó que este tipo de caso por su complejidad y dificultad para identificarlos, no es registrado adecuadamente en el sistema de acopio de datos estadísticos del Departamento de Salud.

En el informe final que rindió la Comisión de Salud sobre el R. del S. 220 se señaló:

"Nuestro Gobierno en estos momentos tiene que enfrentar una nueva amenaza: La Plaga Blanca. Un nuevo tipo de tuberculosis resistente a múltiples drogas (Tb-RMD) que muy fácilmente puede poner en situación de alto riesgo a nuestra población."

Así mismo, ante la gravedad y urgencia de la situación, la Comisión de Salud formuló las siguientes recomendaciones:

1. Ordenar al Departamento de Salud el diseño de un sistema de identificación y compilación de estadísticas para cuantificar el problema de los contagiados de tuberculosis;

2. Seguimiento a pacientes ambulatorios con tuberculosis activa;

3. Proveer e implementar un programa eficiente de Terapia Supervisada;

4. Proveer un programa de prevención de la tuberculosis a empleados que mantienen un contacto cercano con personas que tienen o estén a riesgo de tuberculosis. Esto incluye la prueba de la tuberculina por lo menos una vez al año;

5. Adquirir equipo y

material de protección para el personal del Programa de Tuberculosis;

6. Establecer estrictas medidas de esterilización de materiales en las Clínicas;

7. Proveer habitaciones de aislamiento en los hospitales, que cumplan con las siguientes especificaciones:

a. Presión negativa en relación a las áreas adyacentes al cuarto - el aire debe fluir hacia adentro de la habitación;

b. Un mínimo de seis cambios de aire por hora;

c. Sistema de extracción de aire que remueva el aire del cuarto hacia el ambiente exterior.

Ante la evidente necesidad de diseñar un sistema de identificación y compilación estadística que ayude en el análisis cuantitativo de esta condición, la R. del S. 320 tiene el propósito de solicitar al Departamento de Salud que implante un sistema estadístico para tales fines.

En virtud de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, el Departamento de Salud tiene la responsabilidad de atender todos los asuntos que por ley se encomienden relacionados con la salud, la sanidad y la beneficencia pública. También es su obligación mantener y tener a su cargo aquellos servicios de

estadísticas que fueren necesarias para el desempeño de sus funciones.

Dentro de ese contexto, la Resolución bajo consideración constituye una expresión del Senado de Puerto Rico para solicitarle al Departamento de Salud que diseñe e implante un sistema de acopio de datos e información conforme se dispone en la medida.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 337 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico

lleven a cabo un estudio e investigación sobre la creación de carriles exclusivos en estaciones de peajes para ambulancias y vehículos del orden público en momentos de emergencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La modernización de las estaciones de peajes en nuestras carreteras garantizan su rentabilidad y eficiencia en sus servicios.

En meses recientes, el Gobierno de Puerto Rico ha implementado un programa de instalación de brazos mecánicos en las estaciones de peajes para minimizar la evasión de conductores de vehículos al pago de peaje.

Aunque la medida de los brazos mecánicos es efectiva en cobro de las cuotas de peaje, trae los problemas secundarios de largas filas y tapones de vehículos. Estas situaciones impiden que las ambulancias que llevan pacientes en estado de emergencia como oficiales del orden público puedan llegar a tiempo a los lugares de destino. Por lo cual, es imperante la creación de carriles exclusivos en las estaciones de peaje para ambulancias y vehículos del orden público en momentos de emergencia.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Ordenarle a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico lleven a cabo un estudio e investigación sobre la creación de carriles exclusivos en estaciones de peajes para ambulancias y vehículos del orden público en momentos de emergencia.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe final sobre sus hallazgos y recomendaciones en o antes del 31 de octubre de 1993.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 337 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Sección 1, línea 1:

tachar "Ordenarle" y sustituir por "Se ordena".

Página 2, Sección 1, línea 3:

tachar "Socio-Economico" y

sustituir por "Socio-Económico".

Página 2, Sección 1, línea 4:

tachar "la creación de carriles exclusivos en" y sustituir por "las posibles alternativas para proveer fácil acceso en las"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 2:

tachar "implementado" y sustituir por "implantado".

Página 1, tercer párrafo, línea 1:

después de la palabra "en" y insertar "el".

Página 1, tercer párrafo, línea 3:

tachar "tapones de vehículos" y sustituir por "de congestión vehicular".

Página 1, tercer párrafo, líneas 6 y 7:

tachar "imperante la creación de carriles exclusivos" y sustituir por "imperativo estudiar las posibles alternativas para proveer fácil acceso".

En el Título:

Página 1, línea 4:

tachar "la creación de carriles exclusivos en" y sustituir por "las posibles alternativas para proveer fácil acceso en las"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La necesidad de un sistema moderno de transportación rápido, confiable y seguro para las regiones metropolitanas es cada día más evidente y apremiante.

La transportación terrestre mediante la red de carreteras constituye el principal medio para el movimiento de pasajeros y bienes. Parte importante de este sistema vial son las autopistas de nuestra Isla.

El Gobierno de Puerto Rico ha iniciado un programa para ampliar y modernizar las estaciones de peaje de las autopistas. Como parte de este plan, se han instalado los sistemas de brazos mecánicos para reducir o eliminar la evasión del pago de peaje.

Aunque esta medida ha resultado efectiva en el cobro de las tarifas de peaje, ha traído como secuela otros problemas, entre los que podemos destacar la grave congestión vehicular en las estaciones de peaje. Esta situación a su vez, impide que las ambulancias y vehículos de protección y seguridad pública, tales como la Policía, Bomberos, Administración de Correcciones y de Prevención y Ayuda contra

Desastres puedan llegar a tiempo a su destino.

Ante la importancia que revisite este asunto, es imperativo que el Senado de Puerto Rico estudie las posibles alternativas para proveerle fácil acceso a las ambulancias y vehículos del orden público en momentos de emergencia, conforme lo ordena la Resolución del Senado Núm. 337, radicada el 13 de julio de 1993.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 393, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Juez Superior, Laura E. Nieves de Van Rhyn al retirarse del servicio público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El viernes 3 de septiembre de 1993, fue efectivo el retiro del servicio público de la ilustre jurista Laura E. Nieves de Van Rhyn.

La juez Nieves de Van Rhyn se inició en el sistema de justicia de nuestro país en el año 1972, cuando fue designada Fiscal Auxiliar, función que desempeñó con verticalidad y alto sentido de responsabilidad hasta el año 1979. En ese año fue nombrada Juez del Tribunal de Distrito, Sala de San Juan. Desde esa posición llevó a cabo varias funciones judiciales, entre las que podemos destacar, Juez de Sala de Investigaciones, Juez en la Sala de Vista Preliminar y Administradora del Tribunal de Distrito.

A finales del 1979 fue designada al honroso cargo de Juez del Tribunal Superior de Puerto Rico. Sus ejecutorias también fueron reconocidas al desempeñarse magistralmente en las Salas de Relaciones de Familia y en la de Daños y Perjuicios. Posteriormente fue asignada a la Sala de Asuntos Criminales en la cual ejerció hasta su retiro.

La Juez Nieves de Van Rhyn se destacó por su equidad jurídica, el respeto a los abogados que postularon en su

sala y por la comprensión hacia los imputados. El consenso entre la clase togada es que la Juez Nieves de Van Rhyn supo mantener el balance justo para todos los que llegaban a su sala en busca de justicia.

No cabe duda que la función de impartir justicia de esta extraordinaria mujer puertorriqueña, siempre se llevó a cabo dentro del marco de la Constitución, la ley y los Cánones de Etica Judicial. El respeto y celo judicial por los procedimientos del tribunal y su intachable conducta, son cualidades que contribuyeron a inspirar confianza en nuestro sistema de administración de la justicia.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y compromiso de servir al pueblo que caracteriza a la Juez Laura E. Nieves de Van Rhyn y la felicita en este momento en que se acoge a la jubilación.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Juez Laura E. Nieves de Van Rhyn al retirarse del servicio público.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la Juez Laura E. Nieves de Van Rhyn en el lugar y fecha que

determine el Senado de Puerto Rico y se informará de su aprobación a los medios informativos para su divulgación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, concluida la lectura, quisiéramos solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales de Día.

PRES ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el orden en la consideración de las medidas, de manera que comencemos con la Resolución del Senado 320, Resolución del Senado 337, Resolución del Senado 393, Proyecto de la Cámara 364, Proyecto del Senado 232, Proyecto del Senado 367 y Proyecto de la Cámara 65.

PRES ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción, a la alteración del orden de los asuntos? No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante en la consideración de las medidas que están ante la

consideración de este Augusto Cuerpo.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 320, titulada:

"Para solicitar al Departamento de Salud que diseñe, e informe al Senado de Puerto Rico, un sistema de identificación y compilación de estadísticas para cuantificar el problema de los contagiados de tuberculosis en el país."

Ocupa la Presidencia el señor Rexach Benítez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Senado la Resolución del Senado 320, viene acompañada de un informe que recomienda su aprobación con enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, sobre el R. del S. 320, ¿alguna objeción? No hay objeción,

aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución del Senado 320, como ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 337, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico lleven a cabo un estudio e investigación sobre la creación de carriles exclusivos en estaciones de peajes para ambulancias y vehículos del orden público en momentos de emergencia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, sobre

la R. del S. 337, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la R. del S. 337 como ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda al título contenida en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 393, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Juez Superior, Laura E. Nieves de Van Rhyn al retirarse del servicio público."

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, es con sumo placer que tomo un turno en relación a esta medida, que ha sido descargada, para extender la felicitación a la compañera ex-juez Superior, Laura E. Nieves de Van Rhyn, quien se retiró recientemente de la Judicatura.

En muchas ocasiones tenemos la oportunidad de reconocer los méritos de personas en el servicio público, pero no había tenido nunca la oportunidad de poder hacerlo a una persona que realizó una labor tan distinguida desde la Judicatura de Puerto Rico. Parece que la juez Nieves de Van Rhyn, desde el momento que se inició en el Sistema de Justicia de nuestro País, demostró un alto sentido de responsabilidad y dedicación total. Le correspondió tener que atender casos sumamente difíciles y siempre lo hizo con la mayor imparcialidad y objetividad que le han caracterizado en toda su vida.

Señor Presidente, para mí es un gran placer, el poder solicitar en estos momentos que el Senado de Puerto Rico apruebe la Resolución del Senado 393, extendiéndole esta felicitación a esta destacada servidora pública.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo quisiera unir mi

apoyo a la Resolución del compañero Charlie Rodríguez. Sin ánimo de que le pesen los años a la juez Nieves de Van Rhyn, ella fue maestra mía, porque antes de ella haber sido juez, fue maestra de salón de clase y tuve el honor de tenerla a ella como mi maestra y también, como ex-Asambleísta Municipal de San Juan; quiero reconocer que ella también fue miembro de la Asamblea Municipal de San Juan, durante la vida anterior al inicio de su vida jurídica, de la cual se está jubilando en este momento. Así que tengo razones especialísimas para unirme a esta felicitación que extiende el senador Rodríguez en su Resolución.

SR. PRESIDENTE: Bien. Antes de que se apruebe, yo también quiero unirme en expresión a esta felicitación. He conocido a la juez de Van Rhyn, hace bastante tiempo. No solamente es una extraordinaria abogada y una excelente juez, sino que al mismo tiempo es un ser humano de extraordinario calibre. De manera que, también, unimos nuestras felicitaciones a doña Laura, en el momento en que se acoge al retiro. Y Dios permita que la persona que vaya a ocupar el estrado de juez que ella estuvo ocupando con tanta distinción, se desempeñe como se desempeñó doña Laura.

A la aprobación de la Resolución del Senado 393, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 364, titulado:

"Para establecer la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al Desarrollo Socioeconómico integrado de la Región Central de Puerto Rico; Adicionar el inciso v al Artículo 3 para definir la Región Central de Puerto Rico; Adicionar un nuevo inciso (6) al Artículo 13 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada a fin de que la Junta de Planificación, el Departamento de Comercio, la Compañía de Turismo, Departamento de Recursos Naturales y el Departamento de Agricultura preparen un Plan Maestro Integral para el Desarrollo Socioeconómico de la Región Central de Puerto Rico."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un turno posterior para esta medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 232, titulado:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 21 de la Ley Núm. 26 del 22 de agosto de 1974, según ha sido enmendada."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un turno posterior, también, para esta medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Para el P. del S. 231?

SR. RODRIGUEZ COLON: P. del S. 232, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la moción de que se posponga la consideración del P. del S. 232. Compañero Portavoz, supongo que cuando usted dice, posponerla, quiere decir posponerla...

SR. RODRIGUEZ COLON: Para un turno posterior en la propia Sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: En la propia Sesión de hoy.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 367,

titulado:

"Para disponer que la Plaza de Recreo de Río Piedras sea designada "Plaza Padre Eliseo Castaño."

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Silva.

SR. SILVA: Que se apruebe la medida.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: La moción es que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Aprobada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí. Estoy pidiendo la palabra, señor Presidente, hace rato, desde que se aprobara la medida. Señor Presidente, no hay duda alguna de que el Proyecto del Senado 232, persigue...

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

Compañero Silva.

SR. SILVA: Sí. Para aclarar la situación, estamos considerando el 367, el 232 se dejó para un turno posterior. Eso es lo que le estamos diciendo al compañero. Estamos en el 367.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí. Perdón, el 367.

SR. PRESIDENTE: ¿Se refiere el compañero al 367?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, es al 367, sí.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es correcto.

SR. PRESIDENTE: Si, es para el cambio de nombre de la plaza.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es claro, sí, correcto.

No tenemos duda de que se persigue un buen propósito, el de honrar la memoria del padre Eliseo Castaño, pero es importante que este Cuerpo tenga ante sí las disposiciones de leyes que hemos aprobado en el pasado. La Ley de Municipios Autónomos confiere a los municipios la facultad de denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo de su construcción o más del cincuenta (50) por ciento del mismo, se haya sufragado con fondos municipales. Por otro lado, la Ley que crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías, confiere a dicha Comisión, el determinar los nombres que

llevarán, que deberán llevar todos los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos, que en adelante sean construidos en Puerto Rico por el Gobierno Estatal o sus agencias e instrumentalidades, con fondos estatales en combinación con fondos federales o municipales. Es decir, ya la Asamblea Legislativa le ha delegado esta responsabilidad, en un caso a los municipios y en otros casos a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.

Es interesante, además, señalar o traer ante este Cuerpo, el testimonio de la Asociación de Residentes de Santa Rita, en relación con esta medida, cuando expresa lo siguiente: "Nombrar la plaza de Río Piedras con el nombre del padre Castaño, sería sectarizar un espacio público, cuando el padre Castaño era el primero en combatir el sectarismo; son múltiples los ejemplos que se pueden brindar en este sentido. Por razones históricas los dos cuadrantes que constituyen la plaza de Río Piedras, se conocen como la Plaza de la Convalecencia, ese nombre representan unas realidades del pasado, constituye el nexo del pueblo de Río Piedras con su historia y sus tradiciones, y aunque su nombre se nombre de otro modo, ese espacio público seguirá siendo para los riopedrenses la Plaza de la Convalecencia. Intentar cambiarle el nombre sería tan

falaz como designarle otro nombre a la Plaza de Armas en el Viejo San Juan". A renglón seguido, esta Asociación propone una manera de honrar la memoria del Padre Castaño construyendo una escultura figurativa o abstracta en memoria del Padre Castaño, que se colocaría en la explanada frente a la entrada de la Parroquia o en el espacio frente a la Casa Parroquial.

Nosotros estamos en total simpatía con el propósito de esta medida, pero nos parece que deben tomarse en cuenta estas observaciones. En primer lugar, se trata de una función que ya la Asamblea Legislativa le ha delegado, en un caso -repito- a los municipios y en otro caso a la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras; y por otro lado, una organización que sin duda alguna, siente gran respeto y cariño por quien fuese el Padre Eliseo Castaño, ha propuesto una manera, tal vez, mucho más gráfica, mucho más visible de honrar el recuerdo, la memoria del distinguido sacerdote. Y a nuestro juicio, señor Presidente, compañeros del Senado, creo que tenemos razones para no darle curso a este Proyecto y en su lugar, si deseamos insistir en que se le otorgue el nombre del Padre Castaño a la plaza, pues, seguir los trámites correspondientes de solicitarle al Gobierno Municipal que considere darle ese nombre, si es que podemos identificar los fondos con que se construyó la Plaza, si fuesen municipales; y si no lo fuesen, pues sería la

Comisión Denominadora de Vías y Estructuras, y de esa manera estaríamos siguiendo los trámites que nosotros mismos hemos dispuesto por leyes aprobadas anteriormente. En su defecto, y posiblemente todavía mejor, este Cuerpo podría tomarse la iniciativa de alguna forma de propiciar que se pudiese construir la escultura que propone la Asociación de Residentes de Santa Rita y así hacer efectivo el respeto y el afecto que siente esta comunidad por el Padre Eliseo Castaño.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, aunque lo que dice el distinguido senador don Miguel Hernández Agosto es correcto, que deberíamos hacer mucho más por el Padre Eliseo Castaño; esta medida fue radicada por este Senador a solicitud de los propios residentes de Río Piedras; comparecieron a testificar en las vistas públicas que celebramos, tanto los vecinos de la Plaza como los representantes de la Iglesia Católica, como el alcalde de San Juan que nos trajo por conducto de uno de sus asesores, ex-representante, Roberto Maldonado, Junior, que compareció con una ponencia escrita endosando la medida. La Asamblea Municipal, también, compareció ante nosotros endosando la medida, el Instituto de Cultura compareció, también, endosando la aprobación de la medida y aunque, ciertamente, es loable, me encantaría estar aquí

en este momento presentando un Proyecto de Ley para hacer una escultura al Padre Castaño, la realidad es que no hay los fondos para eso en este momento y con esto no estamos tampoco cerrando la puerta a la sugerencia del distinguido senador Hernández Agosto de luego hacer, como bien indica la Asociación de Vecinos de Santa Rita, ese certamen y esa escultura. Por las razones expresadas, solicitamos en este momento que se apruebe la medida que está ante la consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, el debate no se ha cerrado, ¿no? Es que yo me había parado antes que el compañero y lo reconocieron a él y no me reconocieron a mí.

SR. PRESIDENTE: No habría objeción del distinguido compañero de concederle el consentimiento unánime del Cuerpo para que el compañero Báez Galib antes de la votación pueda dirigirse al Cuerpo.

SR. SILVA: Yo no tengo ningún problema, señor Presidente, no es de este Senador consentir, ciertamente yo consiento, es el consentimiento unánime del Cuerpo el que se requiere.

SR. PRESIDENTE: ¿Habría alguna objeción de algún senador a que el compañero Báez Galib haga una expresión en este momento cuando ya ha terminado el debate de la medida? No hay

objeción. Adelante, compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, brevemente, en realidad lo que me preocupa es una cuestión legal más que emocional. Si hay alguien que le debe un gran afecto al Padre Castaño soy yo. El fue quien presidió sobre mi instrucción pre-matrimonial y bautizó mi primera hija; así es que, yo quiero dejar eso aparte, pero, de lo que se trata esto es, de si se sigue la Ley o no se sigue la Ley. Pudo haber testificado ante la Comisión del distinguido y querido compañero Silva toda una gama de personas, pero la realidad es que esta Legislatura ya ha delegado esta función, y de nosotros aprobar esta Ley, está ocurriendo lo que ocurre en múltiples ocasiones en esta Legislatura, que estamos derogando leyes anteriores mediante actuaciones nuestras implícitamente; y yo creo que esa es una costumbre nefasta dentro de un servicio legislativo y debemos tener mucho, mucho cuidado con eso. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. SILVA: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 65, titulado:

"Para adicionar el Artículo 104 A, a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a fin de establecer como delitos el poseer o entrenar perros para ser utilizados en peleas de perros, el celebrar peleas de perros o asistir a ellas; y para imponer penalidades."

- - - -

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: La moción es a los efectos de que aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, por vías de enmiendas adicionales, las voy a leer en bloque, son más bien para

corregir, de manera que sean consistentes con las otras enmiendas. A la página 2, línea 6, tachar la "s" final de "dichos" y sustituir por "dicho". Y así mismo, la "n" final de "cometan" y sustituir por "cometa" y la "s" final de "actos" y sustituir por "acto". Estamos haciendo referencia al texto del informe para extraditar los procedimientos; página 2, línea 6. Asimismo, en la página 2, líneas 7 a la 11, tachar la frase "o de la cual" y sustituir "o la cual". Esas son las enmiendas adicionales al texto, señor Presidente. La moción es en el sentido de que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción?

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, el compañero Presidente de la Comisión de Gobierno me pregunta si se relevó a la Comisión de Gobierno, yo desconozco.

SR. PRESIDENTE: La medida no estaba referida a la Comisión de Gobierno, estaba referida exclusivamente a la Comisión De lo Jurídico, de acuerdo con lo que dice...

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor

Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, el compañero Charlie Rodríguez nos informó de que a pesar de que no aparecía referida en su récord a la Comisión de Gobierno, sí le informaron de Secretaría hace muy poco rato, que había sido referido también a Comisión de Gobierno, y de hecho, aparece así en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, nosotros concurrimos totalmente con el informe que ha hecho el distinguido compañero Ramos, nos hubiese gustado haber sido coautores, suscriptores del mismo. Sin embargo, aunque sí se refirió a la Comisión de Gobierno, la moción sería -para quedar el récord claro- en estos momentos, que se releve a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico de considerar el P. de la C. 65; aunque, nuevamente indicamos, que estamos totalmente de acuerdo con el trabajo del compañero Ramos y que nos hubiera gustado y de haberlo sabido antes, hubiéramos suscrito el informe junto con él.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, como moción incidental, no tenemos objeción a que se considere relevada a la Comisión de Gobierno, pero procedería a hacerlo, entonces, en otro momento, inmediatamente antes o inmediatamente después. De todos modos, es académico

puesto que el informe se rindió el día 27 de agosto y según el reglamento del Senado, habiendo transcurrido siete (7) días, pues, se considera que se ha suscrito por la Comisión de segunda instancia, el informe sometido por el de primera instancia.

SR. SILVA: No hace falta relevar, sino que se dé por coincido.

SR. PRESIDENTE: Bien, resuelto el asunto de trámite, la Comisión de Gobierno suscribe implícitamente el informe radicado por la Comisión De lo Jurídico; se solicita la aprobación de la medida como ha sido enmendada. ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobado el P. de la C. 65.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, para una enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, para una enmienda al título. En las líneas 3 y 4, tachar la siguiente frase "el poseer o entrenar perros" desde esa frase "el poseer o entrenar perros" hasta donde dice "ser utilizados en peleas de perros". Para efectos de Secretaría, le sometemos...

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo leería el título entonces, compañero?

SR. SILVA: "Para adicionar el Artículo 104 A, a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a fin de

establecer como delitos el celebrar peleas de perros o asistir a ellas; y para imponer penas."

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No hay objeción, aprobadas las enmiendas al título. Otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 232, titulado:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 21 de la Ley Núm. 26 del 22 de agosto de 1974, según ha sido enmendada."

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: Sí. Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que esa medida sea devuelta a la Comisión de Gobierno. Que la medida sea devuelta a la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Silva, de que el P. del S. 232 sea devuelto a Comisión, ¿alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales

del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 364, titulado:

"Para establecer la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al Desarrollo Socioeconómico integrado de la Región Central de Puerto Rico; Adicionar el inciso v al Artículo 3 para definir la Región Central de Puerto Rico; Adicionar un nuevo inciso (6) al Artículo 13 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada a fin de que la Junta de Planificación, el Departamento de Comercio, la Compañía de Turismo, Departamento de Recursos Naturales y el Departamento de Agricultura preparen un Plan Maestro Integral para el Desarrollo Socioeconómico de la Región Central de Puerto Rico."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para proponer la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Compañero Sergio Peña.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, queremos hacerle o formularle unas preguntas al distinguido Presidente de la Comi-

sión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-económico. ¿Podemos proceder, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: El compañero Peña Clos quiere hacer unas preguntas ahora antes de que se aprueben las enmiendas.

SR. PEÑA CLOS: Sí, quiero hacerle unas preguntas.

SR. PRESIDENTE: Antes de que se aprueben las enmiendas.

SR. PEÑA CLOS: Porque tendríamos enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Puede hacerlo de dos maneras; ahora o esperar que se aprueben las enmiendas y entonces, proponer usted las enmiendas después. En el trámite legislativo usualmente lo que se hace es aprobar las enmiendas del informe...

SR. PEÑA CLOS: Muy bien.

SR. PRESIDENTE: ...y después se presentan enmiendas a las enmiendas del informe.

SR. PEÑA CLOS: Aplazamos entonces, las preguntas y la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobadas. Adelante, compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, en esta medida se incluyen los siguientes municipios, como los que clasifica la legislación en la Región Central, y en esa enmienda se incluyen los municipios de Adjuntas, Aibonito, Aguas Buenas, Barranquitas, Ciales, Comerío,

Cidra, Corozal, Florida, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Morovis, Naranjito, Orocovis, San Sebastián, Utuado y Villalba. Quisiéramos preguntarle al distinguido Presidente, ¿por qué no se incluyó el municipio de Cayey, como parte de la Región Central y se incluye el municipio de Cidra, que hasta donde podamos saber, es uno que tiene muchas 936? De hecho, es uno de los municipios que mayor número de fábricas de productos farmacéuticos tiene establecido.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, realmente la definición de cuáles iban a ser los municipios viene del proyecto original. La enmienda que estamos proponiendo en la página 1 en la Exposición de Motivos, va meramente dirigida a conformar el listado que aparece en la Exposición de Motivos original, con el listado que aparece en el texto de la medida original, es más bien una enmienda de estilo, no era una enmienda dirigida ni a añadir ni a quitar nada. Si miramos en la página 4, inciso V, vemos que se define la Región Central, como Adjuntas, Aibonito, Aguas Buenas, etcétera, -diecinueve (19) municipios en total-, y todo lo que nosotros hacemos es conformar la Exposición de Motivos de la medida, a ese listado que ya estaba contenido en la medida.

SR. PEÑA CLOS: Estamos de acuerdo, pero el criterio, el concepto, ¿por qué se excluye un municipio como el de Cayey?,

porque nos luce que en el análisis de esta legislación...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El distrito de Cayey, hasta cierto punto, es parte de la ruta de la autopista y en parte debido a la existencia de la autopista, pues no se le ve como un municipio que queda distante de las principales vías de comunicación; se considera como uno de los municipios que está aventajado en términos de transportación, porque precisamente lo corta por la mitad la Autopista Las Américas.

SR. PEÑA CLOS: Yo creía que el criterio que prevalecía era el de municipios, de un alto desempleo, que no tenían 936; y ese concepto de comunicación, no quiero significar que Cayey estuviera en el caso de Cidra, que se decía, hace algún tiempo, que los cidreños impidieron que los atravesara una avenida, y decían que tú creías que yo era de Cidra. Pero el hecho cierto es que Cidra tiene un desarrollo, en términos económicos, superiores, quizás, al mismo municipio de Cayey y como parte del desarrollo de la Región Central, estriba en que el agricultor de dicha zona depende de unos ajeotistas y de unos mercenarios que usan el producto que a unos les ha costado tanto esfuerzo, que son los llamados intermediarios. Estamos cansados de tanto intermediario, a nivel de la agricultura, a nivel de la horticultura. Y también sabemos, que un municipio como San Sebastián, tiene una especie de

mercado para el agricultor, para que uno no dependa de esos intermediarios, que se lo ganan todo, y uno lo pierde todo frente a un desastre. Yo creía que ese era el propósito de esta legislación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El propósito de esta legislación.

SR. PEÑA CLOS: ¿Por qué se excluyó a Cayey?, es la pregunta que realmente quiero...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No. Nosotros no hemos excluido a ningún municipio en particular. Nosotros hemos tomado una medida, según ha venido de la Cámara y hemos visto que los diecinueve municipios que estaban incluidos por la Cámara, son municipios que están en el área central de Puerto Rico; y que tienen la característica común de que no están, ninguno de esos diecinueve municipios, están servidos por las carreteras costeras y autopistas que han hecho más fácil el que llegue el progreso a los municipios costeros y a los municipios están servidos por autopistas en Puerto Rico. Podríamos haber incluido, por ejemplo, al municipio de San Lorenzo, que también está en el área central de la Isla, pero, que es un municipio que está virtualmente servido por las autopistas y que se consideran más de la Región Este, más que de la Región Central. En el caso de Cayey, quizás, si la autopista hubiese discurrido por el municipio de Cidra, como se había propuesto originalmente, y

que los ciudadanos de Cidra se opusieron...

SR. PEÑA CLOS: Sí.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...y Cayey hubiese quedado fuera de los servicios directos de la autopista, pues, podríamos considerar a Cayey un municipio no servido por esa vía de transportación y podría haber sido incluido, y hubiésemos excluido quizás a Cidra. Pero la realidad del caso, -que para beneficio de Cayey-, Cayey fue incluido como parte de la ruta a la autopista, y Cidra fue excluido; y en ese sentido Cidra forma parte de inclusive hasta de un triángulo. Aibonito, Barranquitas, Cidra, los ABC. Y realmente no se puede hablar de la región central de la montaña, y hablar de Barranquitas, y hablar de Aibonito, hablar de Comerío, sin hablar de Cidra; mientras que Cayey, gracias a la autopista, se ha convertido virtualmente en un área semi-urbana, hasta cierto punto, debido a que está servida por la autopista. Por eso fue, no hubo ningún ánimo de excluir a nadie y podríamos incluir a Cayey, y podríamos incluir un sinnúmero de otro municipios, que no comparten con estos diecinueve municipios, la característica de que no están servidos por una vía principal de transportación.

SR. PEÑA CLOS: Muy bien. No tenemos ninguna otra pregunta.

SR. PRESIDENTE: Señora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Mi pregunta va dirigida a inclusión también. ¿Por qué no se incluye, como parte del plan maestro integral, la Administración de Fomento Económico, la Compañía de Fomento Industrial y la Universidad de Puerto Rico, que realmente tiene la Universidad de la Montaña, que está incluida en Utuado y que definitivamente, tienen algo que aportar a ese plan maestro integral o aportarían a ello?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Yo coincido con la Senadora, de que la Universidad de Puerto Rico tiene mucho que aportar a cualquier plan para el desarrollo central de la montaña, pero no creemos que sea apropiado el ordenar a una institución autónoma, como lo es la Universidad de Puerto Rico, a que venga obligada a preparar un plan de desarrollo. Entendemos que la Universidad de Puerto Rico debe gozar de la libertad suficiente, como para que ellos desarrollen sus programas académicos y sus facilidades y su infraestructura, en la manera que ellos entiendan más a fin, y esperar que la Universidad haga esfuerzos de que su desarrollo vaya cónsono con las necesidades del mercado al cual le sirve. No siempre ha sido así, pero vamos encaminados a que sea así, pero no creemos que deba haber un mandato directo de la Asamblea Legislativa a la Universidad, por razones de respetar la autonomía universitaria. Con respecto a la Administración de Fomento Eco-

nómico... Señor Presidente, para un receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Un receso de cuánto?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Treinta segundos.

SR. PRESIDENTE: Bien, receso de un minuto en Sala. Se reanuda la Sesión.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. En respuesta de la muy buena pregunta de la senadora Mercedes Otero de Ramos; queríamos presentar una enmienda que leería como sigue, en el texto de la medida, en la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 5, después "Recursos Naturales" insertar una ", la Administración de Fomento Económico". En el texto de la medida, página 3, línea 15, después de "Agricultura" insertar ", Administración de Fomento Económico". En la página 4, línea 23, después de "Agricultura" insertar ", Administración de Fomento Económico". Y en la página 5, línea 3, la oración que comienza "Con el plan", después de la palabra "inciso," insertar "para el cual se invitará a la Universidad de Puerto Rico a aportar sus sugerencias,". De manera que leería "El plan que se diseñe en virtud de este inciso, para el cual se invitará a la Universidad de Puerto Rico a aportar sus sugerencias, se prepara utilizando la Región Central como parte esencial dentro del desarrollo integral del País." Esas serían las enmiendas.

SR. PRESIDENTE:

¿Ninguna objeción?, compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo no tengo objeción con la contestación en las enmiendas. Sin embargo, no se incluye la Compañía de Fomento Industrial, que había sido también sugerida, si es que la está considerando como parte de Fomento Económico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Lo que ocurre es que, tendríamos, entonces, que incluir todas agencias del Gobierno de Puerto Rico. La Compañía de Fomento Industrial realmente, sirve de brazo operacional, hasta cierto punto, de la Administración de Fomento Económico. Si entendemos que la Administración de Fomento Económico, porque la Administración de Fomento Económico ayuda a desarrollar política pública, la Compañía de Fomento Industrial más bien la implementa.

SRA. OTERO DE RAMOS: Bien, si esa es la intención, yo estoy de acuerdo con las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el compañero McClintock Hernández?

SR. HERNANDEZ

AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban las enmiendas.

SR. HERNANDEZ

AGOSTO: Hay otras observaciones que quisiéramos hacer con

respecto...

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ

AGOSTO: ...a esta medida. El Senado tiene ante su consideración, también, el Proyecto del Senado número 99, del cual es autor el compañero senador Tirado Delgado, que a nuestro juicio debe ser considerado en el momento de tomar una determinación con respecto a este plan de desarrollo integral de la zona central de Puerto Rico y nos parece que aquel Proyecto es más completo que éste que estamos considerando. Quisiéramos hacer, entre otras observaciones, que aquí no se está estableciendo calendario alguno para establecer este plan, la Junta de Planificación puede hacerlo el mes que viene como puede hacerlo dentro de diez años. No provee ningún presupuesto, en caso que ello fuese necesario, es posible que se hayan quedado algunas otras agencias que deban de alguna manera participar en la planificación del desarrollo de la Región Central. Específicamente, pienso que el Departamento de Transportación y Obras Públicas o la Autoridad de Carreteras o el Departamento con su brazo operacional, Autoridad de Carreteras, deban formar parte, porque parte esencial del desarrollo de cualquier región en Puerto Rico, es la construcción de vías de comunicación y uno de los serios problemas con que se enfrenta esta Región es precisamente ese.

Y me parece, que la ausencia de esta agencia es muy notoria y deberíamos atenderlo.

En ánimo de tener un mejor proyecto ante nuestra consideración, yo propondría que este Proyecto fuera devuelto a Comisión, que se pudiera examinar con más detenimiento, de suerte que la pieza legislativa que aprobemos, sea una pieza que tenga alguna efectividad, que aquí lo que estamos hablando es de un buen propósito, pero no le establecemos un calendario, no le establecemos un sistema de informe que obligue a las agencias a decirnos qué está pasando y que los obligue realmente a hacer algo en términos de la planificación del desarrollo de la Región Central.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para consumir un breve turno.

SR. PRESIDENTE: Antes de que consuma el turno, compañero McClintock, la Comisión que usted preside, celebró vistas públicas en relación con esta medida, ¿cuántas vistas celebró?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Se celebró una vista pública y comparecieron el Departamento de Comercio, compareció la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, se recogieron unas enmiendas que ellos propusieron. Tenemos ponencias sobre el mismo asunto ante la Cámara, del Centro Unido de Detallistas, de la Asociación de Industriales, ponencia ante el Senado de la Junta de Planifica-

ción, se invitó a la Federación de Municipios, no comparecieron, tenemos ponencias del Departamento de Recursos Naturales ante la Cámara, de la Compañía de Turismo ante la Cámara; de manera que, se recibieron testimonios escritos y testimonios orales de un sinnúmero de intereses, tanto del sector público como del sector privado.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, para consumir un breve turno. Señor Presidente, se está considerando el Proyecto de la Cámara 364, ya para el mes de febrero, aquí en el Senado de Puerto Rico habíamos radicado el Proyecto del Senado 99. El Proyecto del Senado 99, del cual este servidor es el autor y son coautores un gran número de senadores, tanto de la Mayoría como de la Minoría, pretende en su exposición establecer la política pública sobre la Región Central y el Proyecto del Senado 99, del cual yo soy autor, -como ya señalé- y se encuentra ante la consideración de la Comisión que preside el compañero Enrique Rodríguez Negrón. Ese Proyecto de Ley establece conforme a como hemos señalado, una Comisión Especial para el Desarrollo de la Región Central y esa Comisión Especial para el desarrollo de la Región Central, es una Comisión que estaría compuesta por diversos intereses del sector público y agencias, tales como está señalado en este Proyecto que hoy establece la

política pública que se desarrollará para el desarrollo integral de la Región Central; y en adición a eso, establece que en esa Comisión estaría presente, también, el interés público mediante algunos ciudadanos, especialmente conocedores de la situación en la Región Central de Puerto Rico y que tengan interés en ese desarrollo. Nosotros habíamos visualizado de que la presidenta de Junta de Planificación fuera la coordinadora de todo este esfuerzo de esa Comisión Especial que se desarrollaría, cuyo objetivo sería establecer las bases para el desarrollo de esa Región Central. Ese Proyecto ha sido objeto de vistas públicas ante la Comisión del compañero Enrique Rodríguez Negrón, se ha recibido el testimonio de alcaldes, tanto de la Asociación de Alcaldes, como de la Federación de Alcaldes. En adición a eso, se tienen algunas ponencias de algunos jefes de agencia y me parece a mí, que es un concepto un poco más abarcador que recoge algunas cosas que no están establecidas aquí. Establece fechas, tiempo para radicar planes, los planes que tiene que desarrollar, en la dirección que tiene que encaminarse y es un proyecto mucho más completo. Así es que, a mí me hubiera gustado que ese Proyecto, el cual fue acogido por los diversos compañeros, tanto de Mayoría como de Minoría y lo firmaron, se hubiese visto aquí; pero en vista de que estamos

considerando éste, pues, yo no tendría ningún problema en endosar esta medida, el Proyecto de la Cámara 364, debido a que este Proyecto tiene los mismos fines que persigue el Proyecto del Senado 99 y esto es, el desarrollo de esa región.

Esa idea -y yo tengo que señalarlo así- surgió durante el cuatrienio pasado en mis visitas a los diferentes pueblos de la región montañosa, en el Distrito Senatorial de Guayama, los pueblos de Villalba, Coamo, Cayey, Cidra, Aibonito, Barranquitas, Naranjito, Corozal, Orocovis, Morovis, que forman parte integrante de esta Región Central, me llevaron a mí a recoger una expresión en una Resolución que radicamos en momentos en que se estaba preparando el Programa del Partido Popular Democrático. Esa expresión quedó grabada en nuestro Partido, al igual que esta recogida en el Programa del Partido Nuevo Progresista, y de ahí es que surge la idea que nos motivó a radicar el Proyecto del Senado 99. Nosotros esperamos de que se le dé seguimiento a este Proyecto, de que la Junta de Planificación, tal y como es el mandato, pueda desarrollar ese Proyecto de mejoramiento en forma integral de esa Región Central, que tanto necesita para su desarrollo de su calidad de vida. Todos sabemos allí los problemas que hay con la infraestructura, los problemas con la agricultura, problemas educativos, problemas de salud, problemas de todo tipo que hay

en esa Región Central de Puerto Rico. Y por tanto, se hace tan imperativo que este Senado de Puerto Rico y la Asamblea Legislativa, más ampliamente pueda bregar con esta situación.

Lo que hecho de menos es, no sé si ha sido enmendado al efecto, de que el interés público con ciudadanos de la Región Central estén representado en esa Comisión, que me parece a mí que sería una buena medida, debido a que le da participación a la gente de esa Región Central, para que ellos que conocen los problemas, que saben cuáles son los vivenciales que día a día les afectan y le preocupan puedan integrarse de lleno en esa Comisión y así puedan, puedan aportar al desarrollo de la Región Central de Puerto Rico. Con ese comentario señor Presidente, señalamos que votaremos a favor de la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, primero que nada en la vista pública que celebramos sobre este asunto, hubo representación, tanto del partido de Mayoría como del principal partido de Oposición, tuvimos varias ponencias según le señalé, y este informe fue suscrito por unanimidad, incluyendo a los miembros de la Minoría Parlamentaria. Y creo que en ese informe recogimos enmiendas al Proyecto que se le habían escapado quizás al Cuerpo Hermano, que fueron producto

en algunos casos, por ejemplo la enmienda que tiene que ver con la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, que fueron producto de los señalamientos que se hicieron en las vistas públicas. Podríamos incluir un sinnúmero de agencias en este asunto, pero tenemos que recordar que este Proyecto de Ley, no hace otra cosa que enmendar la Ley Orgánica de la Junta de Planificación y enmienda el mandato que tiene la Junta de Planificación de preparar un Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico. Nosotros no estamos aquí proponiendo nada diametralmente distinto, sino, meramente, en el momento de confeccionar el Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico, que tiene que ser aprobado primero por la Junta, luego por el Gobernador, y luego la Asamblea Legislativa cuenta con cuarenta y cinco (45) días de Sesión, para desaprobando la totalidad o partes de ese Plan de Desarrollo Integral, pues, dentro de la consideración y el desarrollo de ese plan que tiene la Junta de Planificación que preparar, pues, tiene que preparar por separado un plan que enfoque específicamente sobre la Región Central tal como ha sido definida en este Proyecto.

No le ponemos, no le ponemos esposas, no tratamos de atarles las manos a la Junta de Planificación en término de limitaciones de tiempo, porque tienen las mismas limitaciones de tiempo, y tienen la misma flexibilidad

que le da su Ley Orgánica para preparar el plan de desarrollo integral. Y es por esa razón, que no estamos tratando de cambiar la manera de operar de la Junta de Planificación, no estamos tratando de cambiar su mandato, sino meramente, que al preparar el Plan Desarrollo Integral, tienen que preparar un documento separado que atienda las necesidades de desarrollo en la Región Central de la montaña. Y en el descargo de esa función, deben tomar en cuenta las necesidades de todas la región y deben tomar en cuenta las capacidades de las distintas agencias del Gobierno, para satisfacer esas necesidades.

Al prepararse el Plan de Desarrollo Integral, la Junta de Planificación viene obligada a mantener un nivel de consulta y de acción interagencial con las demás agencias del Gobierno de Puerto Rico. De hecho, la Junta de Planificación, es la "agencia eje" en este tipo de labor y presumimos al considerar este Proyecto, de que la Junta de Planificación va a continuar siendo una "agencia eje" y va a seguir en consulta continua con las demás agencias del Gobierno de Puerto Rico. Por lo que entendemos, que con las enmiendas que hemos acogido de las preguntas de la senadora Mercedes Otero de Ramos, unida a una enmienda de estilo que vamos a proponer, en el momento que sea menester ahora proponer, más las enmiendas al título para conformarlas al texto. Solicitaríamos entonces la aprobación de la medida, pero

querríamos antes de concluir nuestro turno, proponer que en la Exposición de Motivos, en la página 1, primer párrafo, línea 2, antes de "Adjuntas" añadir "de" para que lea como sigue; "de los Municipios de Adjuntas, Aibonito", etcétera, sino hubiera alguna objeción a esta enmienda de estilo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobada la enmienda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto, creo que el compañero McClintock cerró el debate.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Bueno, yo entendía que el compañero se extendió un poco en la contestación de unas preguntas.

SR. PRESIDENTE: No, estaba consumiendo, era su turno final en el debate.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo había formulado una moción señor Presidente, no se expuso a votación tampoco...

SR. PRESIDENTE: Pero podría votar por la vía de, ¿cómo le llamaríamos?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Del consentimiento unánime.

SR. PRESIDENTE: Del consentimiento unánime, pues, podríamos...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo creo que habiendo tan pocos Senadores en Sala...

SR. PRESIDENTE: ¿Habría alguna...

SR. HERNANDEZ

AGOSTO: ...el consentimiento no es difícil conseguirlo.

SR. PRESIDENTE: ...objeción a que el compañero Hernández Agosto hiciera uso de la palabra en este momento? No hay objeción, adelante, compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo quisiera hacer las siguientes observaciones. La explicación del compañero McClintock me convence de que realmente no estamos haciendo nada efectivo, nada significativo. Ampliar o establecer una responsabilidad de la Junta al considerar su Plan de Desarrollo Integral, haga uno especial para la Región Central y no requerirle ninguna acción a base de un calendario, pues, lo que va a hacer y como él ha dicho no se pretende cambiar el modo normal de operación de la Junta de Planificación, ahí es donde está el problema, porque no va a cambiar el modo normal de operación donde se toma bastantes años bregar con estos planes de desarrollo.

A mí me parece que la Región Central amerita una atención prioritaria por los mismos fundamentos que se expresan aquí en la Exposición de Motivos y que convendrían, precisamente, requerirle a la Junta una atención especial. Y mi moción en el sentido de que se devolviera esta medida a Comisión, con el propósito de que se pudieran examinar estos puntos y realmente hacer un mejor Proyecto, no es en forma

alguna detener el Proyecto y pedir a través de Trámites Legislativo que se toma acción rápida por este Cuerpo, sino que realmente tengamos una medida de la que podamos sentirnos, mira hicimos algo realmente, porque la Zona Central reciba una atención prioritaria y que nuestros compatriotas que residen en esa Zona, tengan el resultado de esa atención en un plazo razonable de tiempo que lo fije la propia, la propia Legislatura. Y yo, pues, al escuchar la compañero senador McClintock, pues, pienso que realmente no estamos, nada más que estableciéndole una obligación general a la Junta, que si la descarga en la misma forma en que ha descargado las obligaciones generales de este tipo, que requiere muchos estudios y que no es fácil hacerlo, pues le va a tomar muchísimo tiempo y no sabemos cuándo la Región Central va a beneficiarse de esta Legislación que estamos aprobando hoy.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida como ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobada. Enmiendas al título.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en el título línea 6, después de "Naturales" insertar ", Administración de Fomento

Económico".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobada la enmienda al título. Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha concluido la consideración de las medidas que teníamos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, quisiéramos, sin embargo, reiterar que el Proyecto del Senado 232, ha sido devuelto a la Comisión de Gobierno. Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas; Proyecto del Senado 367, Proyecto de la Cámara 65, Proyecto de la Cámara 364, Resolución del Senado 320, Resolución del Senado 337 y Resolución del Senado 393. Solicitaríamos señor Presidente, que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de dar paso a la moción, compañero y que se esté en la votación, le sugiero a los dos Portavoces que están en Sala compañero Hernández Agosto y Charlie Rodríguez, que se reúnan y acuerden lo relativo a las horas de reunión y los días de reunión de Sesión del Senado. Durante esta Sesión Ordinaria que coincide con la campaña de Plebiscito, debieran ponerse de acuerdo sobre sí debe haber o no debe haber vista de comisiones los días que el Senado se reúna, en caso de que nos reunamos en horas de la mañana, de manera,

que el trabajo en comisiones tendría que desarrollarse fuera de los días de Sesión. Pero, pónganse ustedes de acuerdo y le informan al Cuerpo lo que hayan determinando sobre eso.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la solicitud que nos hace con mucho gusto conversaré con el compañero Hernández Agosto y Berríos Martínez, y para el próximo día de Sesión estaremos en posición de poder darle un informe al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Para el próximo día de Sesión? Muy bien. ¡Okey! Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 367

"Para disponer que la Plaza de Recreo de Río Piedras sea designada "Plaza Padre Eliseo Castaño."

R. del S. 320

"Para solicitar al Departamento de Salud que diseñe, e informe al Senado de Puerto

Rico, un sistema de identificación y compilación de estadísticas para cuantificar el problema de los contagiados de tuberculosis en el país."

R. del S. 337

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico lleven a cabo un estudio e investigación sobre las posibles alternativas para proveer fácil acceso en las estaciones de peajes para ambulancias y vehículos del orden público en momentos de emergencia."

R. del S. 393

"Para extender la más cálida y cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Juez Superior, Laura E. Nieves de Van Rhyn al retirarse del servicio público."

P. de la C. 65

"Para adicionar el Artículo 104 A, a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a fin de establecer como delitos, el celebrar peleas de perros o asistir a ellas; y para imponer penalidades."

P. de la C. 364

"Para establecer la Política

Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al Desarrollo Socioeconómico integrado de la Región Central de Puerto Rico; Adicionar el inciso v al Artículo 3 para definir la Región Central de Puerto Rico; Adicionar un nuevo inciso (6) al Artículo 13 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada a fin de que la Junta de Planificación, el Departamento de Comercio, la Compañía de Turismo, Departamento de Recursos Naturales y el Departamento de Agricultura preparen un Plan Maestro Integral para el Desarrollo Socioeconómico de la Región Central de Puerto Rico."

VOTACION

El Proyecto del Senado 367, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado

Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....2
0

VOTOS NEGATIVOS

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos.

Total.....
4

- - - -

La Resolución del Senado 320, Resolución del Senado 337, Resolución del Senado 393, los Proyecto de la Cámara 65, Proyecto de la Cámara 364, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla,

Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al próximo asunto, en el orden de los asuntos.

EXPRESIONES DEL SENADO EN RELACION CON PERSONAS O EVENTOS

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos hemos enterado en el día de hoy del fallecimiento de un ex-Legislador, de un compañero que comenzó allá para los años '50, en la Cámara de Representantes de Puerto Rico como Representante por el Partido Estadista Republicano...

SR. PRESIDENTE: Compañeros Senadores, por favor, ocupen sus escaños.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...y luego como Representante a la Cámara por un Distrito de San Juan, por el Partido Nuevo Progresista. Se trata de una persona que conocí personalmente y que muchos de los que estamos aquí compartimos con él, don Jaime Rosario Báez, una persona humilde, siempre representó a los más necesitados, jamás utilizó su puesto para otra cosa que no hubiese sido servirle a los que en otro lugar llamarían descamisados o aquellos sin zapatos, aquellos pobres de San Juan.

Jaime Rosario Báez ya tenía sobre los 70 años de edad, -87 años de edad, me corrige mi buen amigo Oreste Ramos-, y fue sepultado en el día de ayer. Me parece señor Presidente, que tratándose de un individuo que tanto hizo por su pueblo y que honró a la Cámara de Representantes y honró a esta Legislatura, que procede que este Senado de Puerto Rico le exprese a los familiares de quien en vida fuera don Jaime Rosario Báez, nuestro más sentido pésame y que

esperamos que el Señor lo acoja en su seno. Señor Presidente, eso sería la moción que han circulado los compañeros, la moción por escrito, pero tratándose de un asunto excepcional nos hemos permitido hacer unas expresiones sobre el particular.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, queremos unirnos a la pena que embarga a la familia de don Jaime Rosario Báez. Tuvimos la oportunidad de conocerle en sus años de Legislador y si podemos hablar de una persona que representó aquí a su pueblo más allá de los partidos políticos fue Jaime Rosario. Jaime Rosario se identificó con el desvalido, con la persona necesitada de aquí del área metropolitana y de todo Puerto Rico, y era amigo de todos. No era persona de partidismos estrechos que tendieran murallas entre las personas y que las necesidades de las personas se catalogaran de acuerdo al partido político a que pertenecieran. Jaime fue un ejemplo de un Legislador dedicado al servicio de la gente que representó, y lamentamos que tengamos conocimiento de su fallecimiento cuando ya se ha efectuado el sepelio y que no nos fuese posible unirnos a su familia en los momentos del dolor más inmediato. Queremos consignar aquí nuestro pésame, nuestro pesar, nuestra solidaridad con su

familia en nombre personal y en nombre del Partido que representamos.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo también quiero unirme, desconocíamos hasta este instante que estamos escuchando a los compañeros expresarse, de la muerte del amigo Jaime Rosario Báez, que fue compañero Representante de la Cámara, cuando estuvimos en el Cuerpo Hermano para el cuatrienio del '77 al '80 y que cuando el hoy fenecido también Alejandro "Junior" Cruz, renunció a la Cámara para ir a ocupar la poltrona municipal de Guaynabo, fue el compañero Jaime Rosario Báez que en esos dos (2) años presidió la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes, el cual yo era Portavoz de la Minoría Parlamentaria en dicha Comisión. Muy deportista, gran amigo, favorecedor del deporte del pico y las espuelas, de las peleas de gallo, y realmente fue un extraordinario compañero y un gran ser humano. Realmente nos apena con toda sinceridad de que no hayamos podido enterado antes, también, para cumplir con los actos del sepelio y obviamente, a través de estas expresiones, pues, queremos dar constancia de nuestra expresión de condolencia a su familia y al pueblo de Puerto Rico de quién en vida fue un gran amigo y buen servidor público, Jaime Rosario Báez. Muchas gracias, señor

Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, también, quiero unirme a la pena que embarga a la familia de Jaime. Jaime fue nuestro compañero allá en la Cámara de Representantes y siempre tuvimos una muy buena amistad, muy buena comunicación. Hacia tiempo que no le veíamos y nos apena, y nos enteramos aquí, como los compañeros, de la muerte de don Jaime Rosario Báez y también, nos sentimos apenados por ese hecho. Siempre fue muy comunicativo, muy accesible y una persona de un gran corazón, que Dios lo tenga en su santo seno.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Realmente yo me uno a las expresiones de los compañeros y le doy las gracias puesto que Rosario Báez era primo hermano de mi papá, y Rosario Báez fue la primera persona que aunque diferíamos en ideología, se sintió muy orgulloso de que yo viniera aquí al Senado, y así me lo expresó unas cuantas veces. Y yo estoy segura que su familia tiene mucho agradecimiento para las palabras que hoy se dan aquí, aunque yo no lo conocí como Legislador, si lo conocí como miembro de la familia de mi papá y lo que se ha dicho es lo que es la realidad, una persona bien humilde, y una persona muy

talentosa en el sentido de igualdad, de justicia, de ayudar al prójimo y me parece que hemos perdido a esa gran persona que siendo Legislador, pues, dio el máximo que podía y dentro de la familia es una gran pérdida. Así es que estoy segura que su alma descansa con el Señor y agradezco, pues, quizás a nombre de la familia las bondades que ustedes han tenido a bien, marcar en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Bien, a la aprobación de la moción, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la moción de pésame. Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, quisiéramos que quede claro de que todos los señores Senadores se unen a la moción que este Servidor y el compañero Kenneth McClintock habíamos radicado. Señor Presidente, concluido el Calendario vamos a solicitar señor Presidente que se, señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse a los compañeros Aníbal Marrero Pérez que se encuentra fuera de Puerto Rico y al senador Dennis Vélez Barlucea que se encuentra, también, fuera de Puerto Rico, y que, también, excusemos al compañero Nicolás Noguerras quien se encuentra enfermo en día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Así se hace, consta en récord la excusa de esos compañeros.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), vamos a solicitar en estos mo-

mentos que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de dar paso a la moción del compañero Portavoz, les recuerdo a los compañeros de la Mayoría Parlamentaria que después de la Sesión tendremos una breve reunión en la Oficina del Presidente, será de no más de diez minutos, así es que los esperamos allí. Que se recese hasta el jueves a la una y media (1:30), ¿no hay objeción? Receso hasta el jueves a la una y media (1:30). Y le recuerdo a los compañeros de la Mayoría que tenemos reunión en mi oficina, ahora al cierre de la Sesión. No será una reunión larga, así que les encarezco que estén todos allí rápidamente.